

Consorcio
E&F Bienestarina

Contrato de Interventoría No. 01014532022

Informe Avance financiero

Febrero 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO 2

2. RECURSO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO POR LOTE..... 4

3. AVANCE FÍSICO DEL CONTRATO 6

4. VARIABLES QUE INCIDEN EN EL REPORTE Y LA INTERPRETACIÓN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO 8

5. SEGUIMIENTO Y AVANCE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO 10

6. SEGUIMIENTO A LA FACTURACIÓN RADICADA AL ICBF 12

7. SEGUIMIENTO A LA PROGRAMACIÓN PAC Y FLUJO DE RECURSOS... 13

8. ANÁLISIS FINANCIERO..... 14

8.1. ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS 14

8.2. COMPORTAMIENTO DE PRECIOS DE AAVN – PRODUCCIÓN 14

8.3. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA VIGENCIA 2026..... 14

9. SEGUIMIENTO FINANCIERO A LA PROGRAMACIÓN FT1 Y ACTAS..... 16

9.1. SEGUIMIENTO A LAS REPOSICIONES DE AAVN..... 17

10. SEGUIMIENTO OBLIGACIONES TRIBUTARIAS..... 18

11. CONCLUSIONES 19

12. RECOMENDACIONES..... 20

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato o Convenio N°	Contrato de Prestación No. 01014512022					
Contratista	INGREDION COLOMBIA S.A.					
Domicilio	Cali: Carrera 5 No 52-56 Bogotá: Av. Carrera 45 No. 108-27 Torre 2 Oficina 602 Edificio Paralelo 108					
Fecha de Inicio	**Día**	08	**Mes**	Abril	**Año**	2022
Objeto	Producción de Alimentos de Alto Valor Nutricional, desarrollo de nuevos productos y distribución a puntos de entrega primarios					
Valor Inicial del Contrato	$ 1.107.899.489.590,00 (un billón ciento siete mil ochocientos noventa y nueve millones cuatrocientos ochenta y nueve mil quinientos noventa pesos m/cte.)					
Valor modificación No. 1	Se adicionan $17.010.323.121 para la vigencia 2022, valor total del Contrato de $1.124.909.812.711					
Fecha modificación No. 1	**Día**	25	**Mes**	Octubre	**Año**	2022
Valor modificación No. 2	Se adicionan $30.089.927.679 para la vigencia 2023, valor total del Contrato de $1.154.999.740.390					
Fecha modificación No. 2	**Día**	26	**Mes**	Septiembre	**Año**	2023
Valor modificación No. 3	N/A					
Fecha modificación No. 3[1]	**Día**	3	**Mes**	Octubre	**Año**	2025
Valor modificación No. 4	Liberación de recursos de la vigencia fiscal 2025 $15.000.000.000					
Fecha modificación No. 4	**Día**	18	**Mes**	Noviembre	**Año**	2025
Valor modificación No. 5	Liberación de recursos de la vigencia 2024 $4.991.637.605 Modificación la cláusula décima con la inclusión del literal . C. REMUNERACIÓN POR INVERSIONES.					
Fecha modificación No. 5	**Día**	22	**Mes**	Diciembre	**Año**	2025
Valor Total del Contrato	Un billón ciento treinta y cinco mil ocho millones ciento dos mil setecientos ochenta y cinco pesos ($1.135.008.102.785,00)					
Plazo Inicial	**Día**	8	**Mes**	Abril	**Año**	2022
Prórroga (Termino prorrogado) (Si aplica)	**Día**		**Mes**		**Año**	
Fecha de suscripción de Prórroga (Si aplica)	**Día**		**Mes**		**Año**	
Fecha de terminación de contrato	**Día**	30	**Mes**	Noviembre	**Año**	2027
Suspensiones (Termino en días/ meses)	**N/A**					
Fecha de Inicio de suspensión (Si aplica)	**Día**		**Mes**		**Año**	

[1] Inclusión formula de remuneración de nuevos productos

Fecha de Reinicio (Si aplica)	**Día**		**Mes**		**Año**	
Supervisor del contrato	Salvador Rincón Santos					
Cargo del supervisor	Director de Nutrición del ICBF					
Interventor del contrato	Consorcio E&F Bienestarina					
Contrato de Interventoría	01014532022					

2. RECURSO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO POR LOTE

A continuación se relaciona el valor del recurso asignado contractualmente y sus modificaciones, discriminado por vigencia y lote:

Vigencia	Lote No. 1	Lote No. 2	TOTAL VIGENCIA
	AAVN SOLIDOS	AAVN LÍQUIDOS	
2022 - Contrato inicial	$115.229.348.986,00	$10.006.001.378,00	$125.235.350.364,00
2022 - Modificación 1	$15.385.482.561,00	$1.624.840.560,00	$17.010.323.121,00
2022	$130.614.831.547,00	$11.630.841.938,00	$142.245.673.485,00
2023 - Valor inicial	$164.482.879.965,00	$14.302.692.099,00	$178.785.572.064,00
2023 - Modificación 2	$28.296.643.896,00	$1.793.283.783,00	$30.089.927.679,00
2023	$192.779.523.861,00	$16.095.975.882,00	$208.875.499.743,00
2024 - Valor inicial	$172.361.244.118,00	$14.998.326.186,00	$187.359.570.304,00
2024 - Modificación 5	($4.991.637.605,00)		($4.991.637.605,00)
2024	$167.369.606.513,00	$14.998.326.186,00	$182.367.932.699,00
2025 - Valor inicial	$180.621.294.090,00	$15.727.864.454,00	$196.349.158.544,00
2025 - Modificación 4	($15.000.000.000,00)	$0,00	($15.000.000.000,00)
2025	$165.621.294.090,00	$15.727.864.454,00	$181.349.158.544,00
2026	$189.282.403.895,00	$16.492.962.623,00	$205.775.366.518,00
2027	$197.099.114.373,00	$17.295.357.423,00	$214.394.471.796,00
Total Contrato inicial	$1.019.076.285.427,00	$88.823.204.163,00	$1.107.899.489.590,00
Total Contrato - Modificación 1	$1.034.461.767.988,00	$90.448.044.723,00	$1.124.909.812.711,00
Total Contrato - Modificación 2	$1.062.758.411.884,00	$92.241.328.506,00	$1.154.999.740.390,00
Total Contrato - Modificación 4	$1.047.758.411.884,00	$92.241.328.506,00	$1.139.999.740.390,00
Total Contrato - Modificación 5	**$1.042.766.774.279,00**	**$92.241.328.506,00**	**$1.135.008.102.785,00**

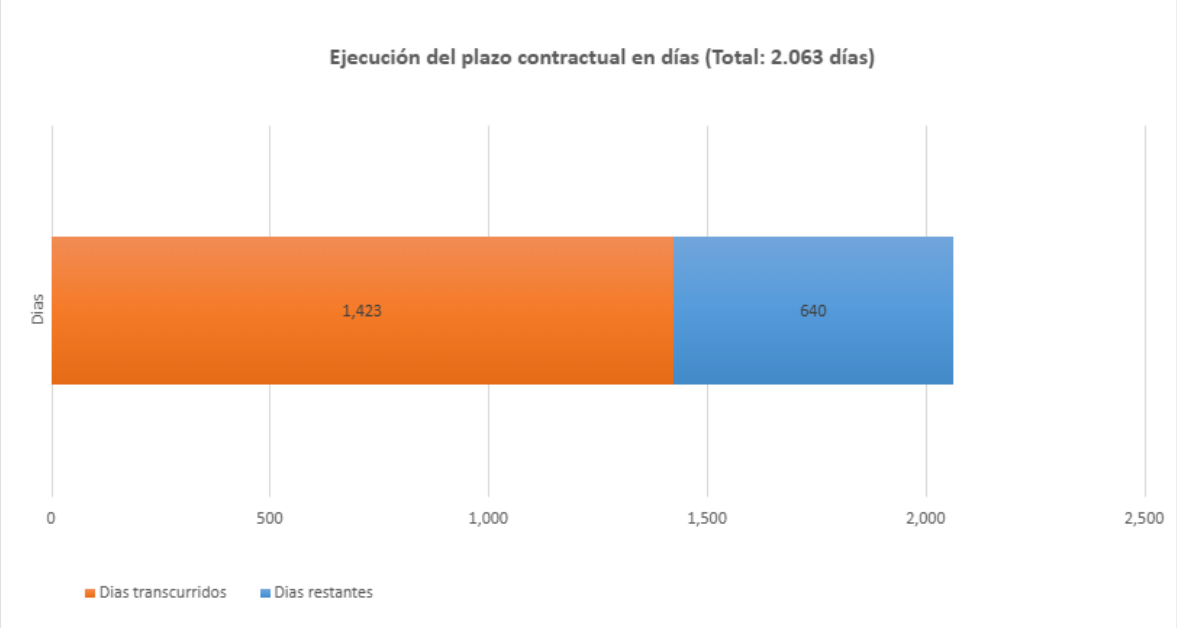
De acuerdo con las modificaciones contractuales suscritas a la fecha que adicionan y/o liberan recursos del presupuesto del Contrato de Prestación de Servicios No. 01014512022, se efectuaron los ajustes a los avances y saldos de la ejecución financiera del Contrato. El detalle de dichas modificaciones se encuentra registrado en el numeral 2.2.2 del informe principal, Anexo 1.

Dando cumplimiento a la obligación de Interventoría de realizar mensualmente un análisis del avance financiero del Contrato de producción y distribución de alimentos de alto valor nutricional a fin de prever con la suficiente anticipación, eventuales necesidades de modificaciones de reserva o de disponibilidades presupuestales o cualquier otra medida que el ICBF deba tomar para asegurar el flujo de fondos del Contrato, presentamos las aspectos financieros y contables más relevantes del Contrato de Prestación de Servicios No. 01014512022 para el mes de febrero de 2026.

3. AVANCE FÍSICO DEL CONTRATO

Para efectos del presente informe mensual y en cumplimiento del producto contractual correspondiente al avance físico de la ejecución, este se presenta en términos del plazo contractual transcurrido desde la suscripción del acta de inicio. Es importante tener en cuenta que el avance físico reportado corresponde exclusivamente al tiempo contractual transcurrido, así como al tiempo restante para la finalización del contrato.

De acuerdo con el acta de inicio del Contrato de Prestación de Servicios No. 01014512022, y con corte al 28 de febrero de 2026, se presenta la ejecución del plazo contractual medida en días calendario:



[2]

El contrato cuenta con una duración total de 2.063 días, de los cuales, al corte del presente informe, han transcurrido 1.423 días, lo que equivale al 68,98% del plazo

[2] El gráfico presenta la distribución del plazo contractual en términos del tiempo transcurrido y del tiempo restante para la finalización del contrato, con corte al mes de reporte del informe.

contractual. En consecuencia, se encuentran pendientes por ejecutar 640 días, correspondientes al 31,02 % del plazo total.

4. VARIABLES QUE INCIDEN EN EL REPORTE Y LA INTERPRETACIÓN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Con el propósito de facilitar la comprensión de la información financiera presentada en este informe de avance y las posibles diferencias temporales entre los distintos reportes asociados a la ejecución del contrato, a continuación se describen las variables y etapas que intervienen en el proceso de reconocimiento financiero, así como los responsables y momentos de corte correspondientes dentro del flujo contractual financiero y administrativo:

La ejecución financiera del contrato se desarrolla a través de un proceso secuencial compuesto por distintas etapas financieras y administrativas, cada una con momentos de corte propios. Este flujo puede resumirse de la siguiente manera:

Etapa	Responsable	Qué se registra	Estado del valor
Facturación	Contratista	Valor de facturación: Costos fijos, producción y distribución de AAVN al corte del reporte	Valor ejecutado
Revisión	Interventoría	Valor de los soportes recibidos para revisión y certificación al corte del reporte	Valor en gestión
Certificación	Interventoría	Valor de los soportes recibidos que cumplen con lo establecido contractualmente y fueron radicados al ICBF con corte al reporte	Valor certificado
Trámite administrativo	Dirección de Nutrición / Área financiera ICBF	Reporte de facturación y desembolsos al corte del reporte	Valor facturado

En este contexto, el informe del contratista reflejará la totalidad de la facturación emitida, mientras que los informes de Interventoría consolidan únicamente los valores que han surtido satisfactoriamente el proceso de revisión y certificación. A su vez, el registro financiero institucional dependerá del trámite administrativo posterior a la certificación.

En consecuencia, pueden presentarse diferencias temporales entre los reportes, derivadas del estado en que se encuentren los valores dentro del flujo descrito y

del momento específico de corte de cada informe. Estas diferencias pueden obedecer, entre otros aspectos, a facturación emitida y no radicada al momento del cierre, facturación en proceso de revisión financiera, valores pendientes de certificación o valores certificados en trámite administrativo.

Es pertinente señalar que estas variables han sido expuestas y explicadas en los espacios formales de seguimiento contractual, incluidos los Comités Generales y las reuniones de seguimiento financiero y presupuestal, en los cuales se ha precisado la diferencia conceptual entre facturación, certificación y ejecución financiera, así como los posibles desfases temporales derivados de los cortes mensuales.

En ese sentido, las diferencias identificadas obedecen a momentos distintos dentro del proceso de reconocimiento financiero del contrato y no corresponden a inconsistencias en la ejecución presupuestal, sino a variaciones temporales propias del flujo contractual y administrativo.

5. SEGUIMIENTO Y AVANCE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Con corte al período del presente informe, el avance presupuestal del contrato presenta un comportamiento favorable para las vigencias 2022 a 2025 dejando unos saldos mínimos en 2022 y 2023. Asi mismo, dando inicio a la vigencia 2026, el avance general del Contrato a la fecha alcanza el 63,14%:

Vigencia	TOTAL VIGENCIA	VALOR CERTIFICADO	% CERTIFICADO	SALDO VIGENCIA	SALDO CONTRATO
2022 - Contrato inicial	$125.235.350.364,00				
2022 - Modificación 1	$17.010.323.121,00				
2022	$142.245.673.485,00	$142.245.673.408,00	100,00%	$77,00	$992.762.429.377,00
2023 - Valor inicial	$178.785.572.064,00				
2023 - Modificación 2	$30.089.927.679,00				
2023	$208.875.499.743,00	$208.875.499.698,00	100,00%	$45,00	$783.886.929.679,00
2024 - Valor inicial	$187.359.570.304,00				
2024 - Modificación 5	($4.991.637.605,00)				
2024	$182.367.932.699,00	$182.367.932.699,00	100,00%	$0,00	$601.518.996.980,00
2025 - Valor inicial	$196.349.158.544,00				
2025 - Modificación 4	($15.000.000.000,00)				
2025	$181.349.158.544,00	$181.349.158.544,00	100,00%	$0,00	$420.169.838.436,00
2026	$205.775.366.518,00	$1.783.504.941,00	0,87%	$203.991.861.577,00	$418.386.333.495,00
2027	$214.394.471.796,00				
Total Contrato inicial	$1.107.899.489.590,00				
Total Contrato - Modificación 1	$1.124.909.812.711,00				
Total Contrato - Modificación 2	$1.154.999.740.390,00				
Total Contrato - Modificación 4	$1.139.999.740.390,00				
Total Contrato - Modificación 5	$1.135.008.102.785,00	$716.621.769.290,00	63,14%		$418.386.333.495,00

*Valor redondeado del 99.9999%

Durante el mes de febrero de 2026 se da inicio a la facturación de los recursos asignados para la vigencia 2026. Es importante tener en cuenta que, al inicio de cada vigencia, no se evidenciará un avance significativo en la ejecución de los recursos, toda vez que en esta etapa lo que se revisa y certifica corresponde a la distribución de los inventarios constituidos para la vigencia 2026.

En este sentido, la facturación asociada a dicha distribución, conforme a lo establecido contractualmente, solo podrá calcular su valor de remuneración una vez se realice el cierre de las entregas efectivas correspondientes para cada regional según la programación FT1.

Es pertinente precisar que esta situación no representa un riesgo de desequilibrio económico del contrato, sino que corresponde al comportamiento propio del inicio de la vigencia contractual.

6. SEGUIMIENTO A LA FACTURACIÓN RADICADA AL ICBF

Del 1 al 28 de febrero de 2026 se certificó y radicó ante el ICBF 1 pago por valor neto de $1.783.504.941, asi mismo se certificó el avance en la distribución de los inventarios constituidos en la vigencia 2025, los cuales se encuentran descritos en el **anexo Relación pagos 0226** de este informe, junto con el consolidado de la vigencia 2026. En este anexo se detalla el consecutivo del Acta de recibo mensual y aprobación de pago (ARMAP), el comunicado de envío y radicado en ICBF, asi como el concepto, numero de factura, cantidades y precios de facturación entre otros:

Concepto	Cantidad actas	Cantidad pagos certificados	Valor neto
Costos fijos	0	1	$ 1.783.504.941,00
Distribución de inventarios 2025	3	1	$ 0,00
Total general	**3**	**2**	**$ 1.783.504.941,00**

*Este valor corresponde al valor total certificado durante el periodo del informe, el valor PAC corresponde a las fechas de corte del ICBF el cual se informa en el numeral 7.

7. SEGUIMIENTO A LA PROGRAMACIÓN PAC Y FLUJO DE RECURSOS

De acuerdo con el seguimiento a la programación de recursos, el PAC de febrero de 2026 está constituido por las facturas certificadas por la Interventoría al 12 de febrero de 2026, de acuerdo con las fechas de cierre informadas por el ICBF, las cuales suman un valor total neto de $1.783.504.941 discriminados por lote así:

PAC	Lote No.	Valor certificado Interventoría	Valor neto
1. FEBRERO	LOTE No. 1	$ 1.783.504.941,00	$ 1.783.504.941,00
Total 1. FEBRERO		**$ 1.783.504.941,00**	**$ 1.783.504.941,00**
Total general		**$ 1.783.504.941,00**	**$ 1.783.504.941,00**

El detalle de los pagos certificados se puede consultar en el **anexo Relación pagos 0226 (Columna PAC).**

8. ANÁLISIS FINANCIERO

El presente análisis financiero tiene como objetivo evaluar la ejecución presupuestal y financiera del contrato, identificar posibles riesgos asociados al flujo de recursos y formular recomendaciones que permitan anticipar necesidades de ajuste presupuestal o medidas de gestión financiera por parte del ICBF.

8.1. ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS

Durante el periodo del presente se encuentra en curso la actualización de precios para el mes de enero y febrero de 2026. Se constituye acta No. 165 de actualización de precios para los costos fijos del primer semestre se la vigencia 2026 entre el Contratista, el ICBF y la Interventoría, la cual se adjunta en el **anexo actas de actualización.**

Desde la Interventoría se recomienda que, antes de iniciar la producción y distribución de nuevos productos, el ICBF cuente con los estudios y definiciones de precio respectivos, con el fin de facilitar su facturación oportuna y mitigar riesgos de represamiento.

8.2. COMPORTAMIENTO DE PRECIOS DE AAVN – PRODUCCIÓN

En conjunto con el ICBF y el Contratista, se ha realizado mensualmente el cálculo y la actualización de las materias primas conforme a las fórmulas establecidas contractualmente. De acuerdo con lo señalado en el numeral 8.1, se encuentra en curso la actualización de precios para el mes de enero y febrero de 2026.

Por lo anterior, se mantiene el comportamiento de precios de AAVN y materias primas reportado en el informe del mes de diciembre 2025.

8.3. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA VIGENCIA 2026

Durante el mes de febrero de 2026, el avance de ejecución presupuestal es del 0,87% sobre el valor total ($ 205.775.366.518,00), según ejecución por lote un avance del 0,94% para el lote 1 y el 0,00% para el lote 2:

Valor Contrato (Vigencia)	$ 205.775.366.518,00
Valor certificado	$ 1.783.504.941,00
Avance %	0,87%
Saldo vigencia	$ 203.991.861.577,00
% Saldo	99,13%

Contrato No. 01014512022	Valor vigencia	Valor certificado	Valor ejecutado - Uso bolsa de recursos MODIFICACIÓN No. 1	Total certificado	Saldo	Avance %
LOTE 1 - SÓLIDOS	$ 189.282.403.895,00	$ 1.783.504.941,00	$ 0,00	$ 1.783.504.941,00	$ 187.498.898.954,00	0,94%
LOTE 2 - LÍQUIDOS	$ 16.492.962.623,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 16.492.962.623,00	0,00%
TOTAL	$ 205.775.366.518,00	$ 1.783.504.941,00	$ 0,00	$ 1.783.504.941,00	$ 203.991.861.577,00	0,87%

De acuerdo con lo informado en el numeral 5 de este informe, una vez se entreguen la totalidad de los inventarios constituidos en la vigencia 2025 y se certifique el cierre de la FT1 correspondiente a cada regional, se empezará a reflejar un avance significativo en la ejecución de los recursos de la vigencia 2026, con la facturación asociada a la distribución de AAVN correspondiente a los meses de enero y febrero de 2026.

Entre tanto, el avance en la ejecución de los recursos para la vigencia 2026 se refleja principalmente en las facturas correspondientes a los costos fijos de enero 2026.

9. SEGUIMIENTO FINANCIERO A LA PROGRAMACIÓN FT1 Y ACTAS

Durante el mes de febrero de 2026, la Interventoría verificó, a partir de las actas de entrega de AAVN recibidas, que el Contratista efectuara la entrega de Bienestarina conforme a las cantidades y referencias establecidas por el ICBF en las FT1 para cada periodo ejecutado de la vigencia 2026.

A continuación, se presenta el porcentaje de avance para cada FT1 según la programación remitida por el ICBF. El detalle del seguimiento se registra en el **Anexo Control entregas FT1** del presente informe de avance financiero:

Lote 1:

MES	B. MAS TRADICIONAL	B. MAS VAINILLA	B. MAS NUESTRA	B. MAS NUESTRA VAINILLA	B. MAMÁ CON CHONTADURO	B.MAMÁ	RECIBIDO SÓLIDOS kg	CERTIFICADO SÓLIDOS kg
ene-26	0,00	0,00	1.102,50	472,50	0,00	0,00	100%	0,00%
feb-26	108.720,00	0,00	1.101.532,50	410.512,50	9.292,50	0,00	70,20%	0,00%

Lote 2:

MES	B. LÍQUIDA VAINILLA 200ml	B. LÍQUIDA ARROZ, AVENA Y QUINUA 200ml	B. LÍQUIDA MANGO 200ml	B. LÍQUIDA MANGO 1000ml	RECIBIDO LÍQUIDA ml	CERTIFICADO LÍQUIDA ml
ene-26	0,00	0,00	12.600,00	0,00	100%	0,00%
feb-26	0,00	859.824,00	247.176,00	0,00	43,53%	0,00%

Notas para tener en cuenta:

- Para la Bienestarina correspondiente al Lote 1, las cantidades se registran en kilogramos (kg), mientras que para la Bienestarina del Lote 2 las cantidades se registran en mililitros (ml).
- El porcentaje “Recibido” corresponde a las actas de entrega de AAVN recibidas por la Interventoría, las cuales evidencian las cantidades entregadas para seguimiento a la programación establecida en las FT1; no obstante, estas se

encuentran sujetas al proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría para continuar con el proceso de certificación ante el ICBF.

- El porcentaje “Certificado” corresponde a las actas de entrega de AAVN que cumplen con lo establecido contractualmente y que han sido radicadas por la Interventoría ante el ICBF, para continuar el proceso de reconocimiento económico.
- Las diferencias entre los valores “Recibido” y “Certificado” corresponden al proceso de revisión y validación de las actas de entrega de AAVN. En algunos casos, estas deben ser devueltas al Contratista para su correspondiente subsanación, sin embargo, sus cantidades cuentan para el seguimiento a la programación de la FT1.
- Cuando el porcentaje “Certificado” alcanza el 100 %, se da por cerrada la gestión correspondiente a la FT1 y, con ello, la Interventoría certifica el cumplimiento de la programación FT1 establecida por el ICBF por parte del Contratista.

Asi mismo, se avanza con la revisión documental de las actas de entrega de AAVN para los nuevos productos del lote 2, con el fin de dar cumplimiento a la programación FT1 según la constitución de inventarios del 2026; sin embargo, la facturación y certificación está sujeta a la aclaración de precios de distribución.

9.1. SEGUIMIENTO A LAS REPOSICIONES DE AAVN

Para el periodo correspondiente a este informe, no se recibieron solicitudes de reposición por parte del ICBF. Sin embargo, se realizó el control y seguimiento a las reposiciones pendientes del mes de diciembre 2025, cuya entrega fue aprobada por parte del ICBF, para realizarse en la primera distribución del año 2026. Lo anterior mencionado, se registra en el anexo **Control de reposiciones**, de este informe de avance financiero.

10. SEGUIMIENTO OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Teniendo en cuenta las mejoras identificadas en el proceso de radicación y revisión, el Contratista se encuentra realizando los ajustes correspondientes al informe mensual del mes de enero de 2026. Se espera que dicho informe sea remitido durante las primeras semanas de marzo de 2026, junto con el informe correspondiente al mes de febrero de 2026.

Una vez recibidos, la Interventoría realizará la revisión del certificado tributario presentado por el Contratista.

El soporte correspondiente al mes de febrero de 2026 el Contratista se encuentra dentro de los tiempos establecidos para la presentación de su informe mensual de indicadores.

11. CONCLUSIONES

- Se da inicio a la ejecución de los recursos correspondientes a la vigencia 2026.
- La ejecución presupuestal del Contrato de Prestación de Servicios No. 01014512022 presenta un avance del 63,14 %, mientras que el valor restante, correspondiente a $418.386.333.495,00, se encuentra asociado a recursos previstos para otras vigencias y a la ejecución en curso del contrato, frente al valor total de $1.135.008.102.785,00.
- Se mantiene en seguimiento la verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias del Contratista, una vez este remita los informes mensuales correspondientes a enero y febrero de 2026.

12. RECOMENDACIONES

- Se recomienda al ICBF adelantar la formalización de los precios de los nuevos productos previo inicio de su distribución, a fin de garantizar que los procesos de producción y entrega se realicen con precios previamente definidos y aprobados.
- Se recomienda al ICBF continuar fortaleciendo la planeación y remisión oportuna de la programación de entregas FT1, con el fin de facilitar la planeación logística, la certificación de avances y la ejecución financiera conforme a los cronogramas contractuales.

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 01014532022	V3
Consorcio E&F Bienestarina	OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATISTA OBJETO DE INTERVENTORÍA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 01014512022	

Ítem	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	No	DESCRIPCIÓN	Lote	Estado de la Obligación Febrero 2026	Informe No. 47 - Febrero 2026	Anexo soporte Febrero 2026
1	Generales	SEGUNDA. - OBLIGACIONES GENERALES (COMUNES A LOS LOTES):	1	Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con las obligaciones y requisitos contenidos en la Ficha de Condiciones Técnicas y sus anexos, en el pliego de condiciones y la propuesta en todo aquello que no contradiga lo establecido en docum	Lote 1 y Lote 2	Cumple para el periodo	Desde la Interventoría no se evidencian desviaciones ni alertas relacionadas con el cumplimiento de esta obligación.	1
2	Generales	SEGUNDA. - OBLIGACIONES GENERALES (COMUNES A LOS LOTES):	2	Cumplir con los requisitos establecidos en las normas de calidad de procesos y productos de que trata el presente contrato de acuerdo con los procedimientos, normatividad y tiempos establecidos en la Ficha de Condiciones Técnicas y sus anexos, en el pliego de condiciones y sus anexos.	Lote 1 - Planta Cartago	Cumple para el periodo	Para el periodo del presente informe en la planta de Cartago el contratista da cumplimiento a la obligación en aspectos como normas de calidad, normatividad legal, procesos y productos acorde con lo establecido en loa anexos del presente contrato.	N/A
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	Cumple para el periodo	Para el periodo del presente informe en la planta de Sabanagrande se da cumplimiento todos los requisitos establecidos en las normas de calidad para los productos del presente contrato, de acuerdo con lo establecido en la Ficha de Condiciones Técnicas y sus anexos.	N/A
					Lote 2	Cumple para el periodo	Para el periodo del presente informe en la planta de Celema, se da cumplimiento todos los requisitos establecidos en las normas de calidad para los productos del presente contrato, de acuerdo con lo establecido en la Ficha de Condiciones Técnicas y sus anexos. En el Anexo 1 se encuentra el informe de Interventoría, en el que se expone el resultado de la validación realizada a Ingredion. Para el presente periodo, no correspondió visita en la planta Alival, ya que no se tenía programada producción	1
3	Generales	SEGUNDA. - OBLIGACIONES GENERALES (COMUNES A LOS LOTES):	3	Responder por el pago de todos los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato, excluyendo el impuesto predial (solo aplica para lote 1 AAVN Sólidos), el cual está a cargo del ICBF.	Lote 1 y Lote 2	En gestión	Teniendo en cuenta las mejoras identificadas en el proceso de radicación y revisión el contratista se encuentra realizando los ajustes correspondientes sobre el informe mensual del mes de enero de 2026, el cual se espera recibir en las primeras semanas de marzo 2026 junto con el informe del mes de febrero de 2026.	N/A
4	Generales	SEGUNDA. - OBLIGACIONES GENERALES (COMUNES A LOS LOTES):	4	Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.	Lote 1 y Lote 2	No aplica para el periodo	En el periodo objeto de informe no se evidencia daño causado a bienes, personal o terceros.	N/A
5	Generales	SEGUNDA. - OBLIGACIONES GENERALES (COMUNES A LOS LOTES):	5	Reportar por escrito al ICBF cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados	Lote 1 - Planta Cartago	En gestión	A corte del presente informe el contratista no ha radicado ante el ICBF el informe correspondiente del mes de enero de 2026.	(en blanco)
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	En gestión	A corte de 28/02/2026 el contratista no ha remitido el informe correspondiente del mes de enero de 2026, motivo por el cual no se tiene información de sugerencias que contribuya a la obtención de mejores resultados.	N/A
					Lote 1 y Lote 2	En gestión	Teniendo en cuenta las mejoras identificadas en el proceso de radicación y revisión el contratista se encuentra realizando los ajustes correspondientes sobre el informe mensual del mes de enero de 2026, el cual se espera recibir en las primeras semanas de marzo 2026 junto con el informe del mes de febrero de 2026.	N/A
					Lote 2	Cumple para el periodo	Para el periodo del presente informe, se recibieron de parte de Ingredion los siguientes documentos asociados al lote 2: DNI26-019 Alcance a DNI25-332 – Socialización de ajustes al prototipo preseleccionado para el desarrollo # 4 DNI26-018 Evaluación del parámetro de acidez y propuesta de ajuste del límite máximo en la ficha técnica de la Bienestarina® Líquida De Mi Tierra con pulpa de mango DNI26-033 Respuesta Radicado No. 20251900000395421 Propuesta de plan de trabajo para el quinto desarrollo de Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN). DNI26-039 Propuesta Metodológica- Protocolo Prueba de Aceptabilidad en el Colado de piña con harina de arroz, harina de quinua y aceite de aguacate (mi primera Bienestarina®) DNI26-028 Validación del proveedor Dream Foods Caribe S.A.S. para el suministro de pulpa de mango aséptica. DNI26-047 Respuesta a la observación interventoria en el documento (IAAVN-2306) "Validación DNI25-321 Los anteriores documentos, fueron revisados por la	N/A
6	Generales	SEGUNDA. - OBLIGACIONES GENERALES (COMUNES A LOS LOTES):	6	Acatar las instrucciones que imparta el ICBF para el cabal cumplimiento del contrato.	Lote 1 y Lote 2	Cumple para el periodo	Desde la Interventoría no se evidencian desviaciones ni alertas relacionadas con el cumplimiento de esta obligación.	N/A
7	Generales	SEGUNDA. - OBLIGACIONES GENERALES (COMUNES A LOS LOTES):	7	Guardar debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos del ICBF que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud del objeto del contrato.	Lote 1 y Lote 2	Cumple para el periodo	En el informe mensual de gestión, el contratista informa el cumplimiento, seguimiento y revisión a su política de seguridad de la información. De acuerdo con la verificación realizada a corte del informe no se evidencia desviación en relación a la obligación referenciada. Para el periodo del presente informe se da cumplimiento a la obligación. En las plantas de Cartago y Sabanagrande se evidencia que la información es manejada exclusivamente por el personal vinculado a Ingredion y todos los procedimientos, manuales, fichas técnicas y formatos se manejan como documentos controlados, de acuerdo con lo definido en la Norma ISO 9001-2015. A todo el personal de la planta, el contratista le socializa dentro de sus valores y políticas corporativas, que uno de sus objetos es la confidencialidad y el manejo seguro de la información, por lo cual todo trabajador debe firmar un documento donde acepta y reconoce que durante la vinculación con Ingredion Colombia S.A, puede recibir información que se considere confidencial y que esta no la dará a conocer, ni usar para beneficio personal o para el beneficio de cualquier otra persona.	N/A
8	Generales	SEGUNDA. - OBLIGACIONES GENERALES (COMUNES A LOS LOTES):	8	Constituir y suscribir la garantía única, presentar los amparos requeridos para el cumplimiento del contrato y mantener actualizada su vigencia acorde con los términos pactados en la cláusula pertinente del contrato.	Lote 1 y Lote 2	En gestión	Durante el periodo de informe se continua en la gestión de revisión de las pólizas actualizadas por el Contratista en cumplimiento de lo establecido en las modificaciones 4 y 5 de su contrato, teniendo en cuenta que en las revisiones realizadas se han evidenciado observaciones que deben ser revisadas y ajustadas con el fin de emitir el concepto correspondiente ante el ICBF. Con relación a la actualización de las pólizas para la anualidad 2026, de acuerdo con lo establecido en la CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – GARANTÍAS del Contrato de Prestación de Servicios No. 01014512022 , de emite concepto a la póliza todo riesgo No. PMRA-238938333-0 certificado 1. La trazabilidad y detalle de cada póliza se registra en el anexo de este informe.	6
9	Generales	SEGUNDA. - OBLIGACIONES GENERALES (COMUNES A LOS LOTES):	9	Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales y presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF), para efectos del pago.	Lote 1 y Lote 2	Cumple para el periodo	El contratista remitió el certificado parafiscales para el mes de enero de 2026, mediante comunicado DNI26-051 del 27 de febrero de 2026. De acuerdo con la revisión realizada por esta Interventoría a este soporte el Contratista cumplió con el pago de prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales, así como de las obligaciones parafiscales del personal vinculado en la ejecución de los contratos de producción, distribución y desarrollo de AAVN. De conformidad con lo establecido en el Decreto 780 de 2016, Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, y sus modificaciones, se evidencia que Ingredion se encuentra dentro de los plazos establecidos para la presentación del certificado correspondiente al mes de febrero de 2026, debidamente suscrito por el Revisor Fiscal. En consecuencia, el reporte de cumplimiento de esta obligación se realizará en el siguiente informe mensual de Interventoría, en atención a las directrices vigentes para la verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones laborales y parafiscales, dentro del marco contractual aplicable.	4

####	Generales	SEGUNDA. - OBLIGACIONES GENERALES (COMUNES A LOS LOTES):	10	Mantener los precios presentados en la oferta del proceso de contratación. Estos precios se actualizarán conforme lo establece el anexo "Fórmula de Remuneración".	Lote 1 y Lote 2	Cumple para el periodo	A la fecha, de acuerdo con la revisión realizada a cada una de las facturas certificadas por la Interventoría el Contratista ha mantenido los precios presentados en la oferta del proceso de contratación, los cuales se han actualizado de acuerdo con lo establecido en las formulas de remuneración. Mayor detalle al seguimiento y cumplimiento de esta obligación se registra en las obligaciones de la Interventoria No. 1 de la cláusula TERCERA.- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: a) FINANCIERAS (COMUNES A LOS LOTES SÓLIDOS Y LÍQUIDOS)	N/A
####	Generales	SEGUNDA. - OBLIGACIONES GENERALES (COMUNES A LOS LOTES):	11	Cumplir con las obligaciones derivadas del contrato actuando con alto grado de profesionalismo, responsabilidad y eficacia en la ejecución de las tareas correspondientes	Lote 1 y Lote 2	Cumple para el periodo	Desde la Interventoría no se evidencian desviaciones ni alertas relacionadas con el cumplimiento de esta obligación.	N/A
####	Generales	SEGUNDA. - OBLIGACIONES GENERALES (COMUNES A LOS LOTES):	12	Prestar toda su colaboración para la realización y desarrollo de las audiencias públicas que instrumente el ICBF como mecanismo para dar a conocer a las comunidades beneficiarias la información sobre la ejecución, avance y cumplimiento de las obligaciones a su cargo en relación con la entrega y distribución de productos.	Lote 1 y Lote 2	No aplica para el periodo	No aplica para el periodo	N/A
####	Generales	SEGUNDA. - OBLIGACIONES GENERALES (COMUNES A LOS LOTES):	13	Presentar al ICBF y la Interventoría dentro de los primeros (15) días hábiles del contrato un protocolo de bioseguridad para el correcto desarrollo de las actividades de producción y distribución de los AAVN, en el marco de la emergencia sanitaria por el Covid-19.	Lote 1 y Lote 2	No aplica para el periodo	Obligación cumplida en el plazo establecido.	N/A
####	Generales	SEGUNDA. - OBLIGACIONES GENERALES (COMUNES A LOS LOTES):	14	Dar estricto cumplimiento a los protocolos establecidos en la Resolución No. 777 del 2 del junio de 2021 expedida por el Ministerio de Protección Social o la que se encuentre vigente, "Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el d	Lote 1 - Planta Cartago	Cumplida	Actualmente el país se encuentra fuera de la emergencia sanitaria decretado por el gobierno el 30/06/22.	N/A
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	Cumple para el periodo	Actualmente el país se encuentra fuera de la emergencia sanitaria decretado por el gobierno el 30/06/22.	N/A
					Lote 2	Cumplida	Para el periodo del presente informe en las plantas adscritas al Lote 2 se dió cumplimiento a la obligación teniendo en cuenta que ya se levantó la emergencia sanitaria por el Covid 19. Por lo anterior, no aplica anexo para la presente obligación	N/A
####	Generales	SEGUNDA. - OBLIGACIONES GENERALES (COMUNES A LOS LOTES):	15	Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el ICBF que se deriven del contrato o tengan relación con la naturaleza del mismo.	Lote 1 y Lote 2	Cumple para el periodo	Desde la Interventoría no se evidencian desviaciones ni alertas relacionadas con el cumplimiento de esta obligación.	N/A
####	Generales	SEGUNDA. - OBLIGACIONES GENERALES (COMUNES A LOS LOTES):	16	Se deberá entregar a la Interventoría dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio las hojas de vida junto con los soportes académicos y de experiencia del personal mínimo trabajo, conforme a lo señalado en el anexo "Personal Mínimo Requerido", para la verificación y aprobación del mismo.	Lote 1 y Lote 2	Cumplida	De acuerdo con lo establecido el Contratista realizó la entrega de las hojas de vida junto con los soportes académicos y de experiencia del personal mínimo trabajo, conforme a lo señalado en el anexo "Personal Mínimo Requerido", lo cual fue verificado y conceptuado por esta Interventoría con copia al ICBF mediante comunicados IAAVN-023 (20224101131561), IAAVN-081 (20221130007261) y IAAVN-133 (20221130009641).	N/A
####	Generales	SEGUNDA. - OBLIGACIONES GENERALES (COMUNES A LOS LOTES):	17	Dar cumplimiento a los ofrecimientos realizados en la propuesta durante toda la ejecución del contrato.	Lote 1 y Lote 2	Cumple para el periodo	Desde la Interventoría no se evidencian desviaciones ni alertas relacionadas con el cumplimiento de esta obligación. Como resultado del seguimiento realizado durante el periodo objeto de informe, en cada uno de los componentes a cargo, la interventoria ha verificado el cumplimiento de los ofrecimientos realizados en la propuesta.	N/A
####	Generales	SEGUNDA. - OBLIGACIONES GENERALES (COMUNES A LOS LOTES):	18	Llevar a cabo los trámites correspondientes en debida oportunidad para adelantar la liquidación del contrato en los términos por este señalado y por la normatividad vigente	Lote 1 y Lote 2	No aplica para el periodo	La ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 01014512022 inicio el 8 de abril de 2022 con una vigencia al 27 de noviembre de 2027, por esta razón no se requiere para el periodo el acta de liquidación	N/A
####	Generales	SEGUNDA. - OBLIGACIONES GENERALES (COMUNES A LOS LOTES):	19	Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y las que sean propias de su naturaleza.	Lote 1 y Lote 2	Cumple para el periodo	Desde la Interventoría no se evidencian desviaciones ni alertas relacionadas con el cumplimiento de esta obligación.	N/A
####	Sistema Integrado de Gestión - SIG	TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (COMUNES A LOS LOTES): A. PARA EL EJE DE CALIDAD:	1	Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	Lote 1 y Lote 2	Cumple para el periodo	Las hojas de vida de los profesionales que intervienen en el Contrato de Prestación de Servicios No. 01014512022, fueron revisadas y conceptuadas dando cumplimiento a lo establecido en los anexos 35. Anexo 22. Personal Mínimo Requerido - Producción Plantas ICBF y distribución (LOTE 1 AAVN SOLIDOS) PLIEGO DEFINITIVO y 12.14. Anexo 14. Personal Mínimo Requerido - Producción Plantas Terceros y distribución (LOTE 2 AAVN LÍQUIDOS). Durante el periodo evaluado, se verificó que el Contratista dispuso del recurso humano y físico exigido para la ejecución del Contrato de Producción y Distribución de AAVN, en cumplimiento de las condiciones establecidas contractualmente. La relación detallada en la cual se informan los profesionales activos y el comunicado mediante el cual se emitió concepto ante Ingredion y el ICBF se adjunta al presente informe.	18 y 28
####	Sistema Integrado de Gestión - SIG	TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (COMUNES A LOS LOTES): A. PARA EL EJE DE CALIDAD:	2	Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Politicas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	Lote 1 - Planta Cartago	Cumple para el periodo	Actividad realizada por el contratista Ingredion para el personal de la planta de Cartago el 20/01/2026. Se realizó la socialización del estándar del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios. Aplica nuevamente esta obligación con el personal nuevo que sea vinculado durante la vigencia. Los soportes correspondientes le fueron remitidos a las partes en el mes de febrero de 2026 y fueron ubicados por el contratista Ingredion en la ruta establecida por la Interventoría para tal fin.	N/A
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	Cumplida	Para la planta Sabanagrande el contratista dio cumplimiento a esta obligación EL 13/01/26 en el Dia 16. Contratista socializa estándar del ICBF que incluye Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE al personal operativo, así como los demás documentos requeridos para la ejecución de este tanto al personal presente como a los nuevos ingresos.	N/A
					Lote 2	Cumplida	Para las plantas adscritas al Lote 2, esta obligación fue cumplida por el contratista en las visitas realizadas en el mes de enero de 2024. Por lo anterior, no aplica anexo para la presente obligación.	N/A
####	Sistema Integrado de Gestión - SIG	TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (COMUNES A LOS LOTES): A. PARA EL EJE DE CALIDAD:	3	Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	Lote 1 y Lote 2	En gestión	Teniendo en cuenta las mejoras identificadas en el proceso de radicación y revisión el contratista se encuentra realizando los ajustes correspondientes sobre el informe mensual del mes de enero de 2026, el cual se espera recibir en las primeras semanas de marzo 2026 junto con el informe del mes de febrero de 2026.	N/A
####	Sistema Integrado de Gestión - SIG	TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (COMUNES A LOS LOTES): A. PARA EL EJE DE CALIDAD:	4	Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencias exitosas que demuestren	Lote 1 - Planta Cartago	Cumple para el periodo	Para el periodo del presente informe, no se presentaron desviaciones que afectaran la prestación del servicio. Para el caso de las desviaciones objeto de seguimiento de periodos anteriores, los detalles de las acciones adelantadas por el contratista se presentan en el Anexo 16 del presente informe.	16
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	Cumple para el periodo	No se presentaron materias primas, insumos o producto terminado por fuera de las especificaciones de las fichas técnicas del presente contrato o resultados atípicos que requirieran pronunciamiento de la interventoria. Las materias primas que en periodos anteriores presentaron resultados por fuera de las especificaciones de las fichas técnicas han sido motivo de seguimiento con el contratista. No se presentaron situaciones que afectaran la prestación del servicio.	16
					Lote 1 y Lote 2	No aplica para el periodo	Durante el período reportado no se evidenciaron, en relación con las obligaciones de gestión del componente financiero y administrativo, situaciones que requirieran la implementación de acciones de mejora correctivas o preventivas. Sin perjuicio de lo anterior, se continúa realizando el seguimiento correspondiente.	N/A
					Lote 2	Cumple para el periodo	Para el periodo del presente informe, en la planta de Celema, no se evidenció novedades que afectaran la prestación del servicio y que condujeran a la generación de acciones de mejora por parte del Contratista. En el Anexo 8 del informe de Interventoría, se encuentra el instrumento con el que se realizó el respectivo seguimiento en la planta. Para el presente periodo, no correspondió visita en la planta Alival, ya que no se tenía programada producción	8

####	Sistema Integrado de Gestión - SIG	TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (COMUNES A LOS LOTES): A. PARA EL EJE DE CALIDAD:	5	Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual.	Lote 1 y Lote 2	En gestión	Teniendo en cuenta las mejoras identificadas en el proceso de radicación y revisión el contratista se encuentra realizando los ajustes correspondientes sobre el informe mensual del mes de enero de 2026, el cual se espera recibir en las primeras semanas de marzo 2026 junto con el informe del mes de febrero de 2026.	N/A
####	Sistema Integrado de Gestión - SIG	TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (COMUNES A LOS LOTES): A. PARA EL EJE DE CALIDAD:	6	Asegurar que los equipos de medición para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	Lote 1 - Planta Cartago	Cumple para el periodo	En planta Cartago los equipos de pesaje cuentan con las certificaciones y verificaciones correspondientes dadas por las firmas especializadas. En el presente mes se efectuó el mantenimiento y verificaciones de las básculas y balanzas de la sección de empaque, laboratorio, cuarto de aprovechamiento y mezclas. con una frecuencia o periodo mensual y calibración anual realizadas por la firma Tenelco. Además de esto, se realizó mantenimiento y verificación de temperatura de los analizadores de humedad del laboratorio y cuarto de SCADA. La firma Metrologia Suministros realizó verificación de peso del analizador de humedad modelo MB120. Finalmente, se presentó desviación de 8 miligramos en la escala de 100 y 120 gramos del analizador de humedad modelo MB120.	9
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	Cumple para el periodo	En planta Sabanagrande los equipos de medición cuentan con las certificaciones y verificaciones vigentes correspondientes dadas por las firmas especializadas.	9
					Lote 2	Cumple para el periodo	Respecto a las plantas correspondientes al lote 2, cabe aclarar que se realiza seguimiento mantenimiento de la maquinaria y equipos. Esto es validado por la Interventoria por medio del numeral 3.2 del instrumento de visita - Equipos y Utensilios - implementado en cada una de las visitas realizadas a la planta de Celema. En el anexo 8 se cargan los instrumentos de visita de la planta de Celema, sin evidenciarse desviaciones asociadas. Para el presente periodo, no correspondió visita en la planta Alival, ya que no se tenia programada producción	8
####	Sistema Integrado de Gestión - SIG	TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (COMUNES A LOS LOTES): A. PARA EL EJE DE CALIDAD:	7	Contar con un registro de los documentos para la operación del servicio y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados	Lote 1 - Planta Cartago	En gestión	Para el periodo del presente informe, la Interventoria de la planta de Cartago no evidenció el cargue de archivos adicionales por parte del contratista en el enlace suministrado por la interventoria. La última actualización correspondió a Carpeta Laboratorio: P-GPN-005, P-GPN-033, P-GPN-045, Carpeta Producción: P-GPN-008, Carpeta Distribución: M-GPN-020, Carpeta SST: P-GPN-085.La información ha sido verificada mediante el archivo denominado "Documentación Negocio Nutrición Institucional 2026" en el cual se indica por cada área/proceso, los documentos (Manuales, procedimiento, formatos, etc.), fecha de divulgación, versión, elaborador, responsable de la modificación, observaciones, entre otros. La Interventoría por su parte, ha realizado el respectivo proceso de revisión y seguimiento a la implementación de lo actualizado en estos archivos hasta la fecha.	N/A
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	En gestión	Para el periodo del presente informe, la Interventoria de la planta de Sabanagrande evidenció el cargue de archivos adicionales por parte del contratista en el enlace suministrado por la interventoria. La ultima actualización se dio con los documentos: Carpeta Laboratorio: P-GPN-005, P-GPN-033, P-GPN-045, Carpeta Producción: P-GPN-008, Carpeta Distribución: M-GPN-020, Carpeta SST: P-GPN-085. Adicional a esto, se actualizó el archivo denominado "Documentación Negocio Nutrición Institucional 2025" en el cual se indica por cada área/proceso, los documentos (Manuales, procedimiento, formatos, etc.), fecha de divulgación, versión, elaborador, responsable de la modificación, observaciones, entre otros. La Interventoria por su parte, realizó el respectivo proceso de revisión y seguimiento a la implementación de lo actualizado en estos archivos.	8
					Lote 2	En gestión	Se realiza seguimiento a la documentación presentada en la primera visita de la vigencia los cuales no presentan ninguna modificación. Por este motivo, para el presente periodo no aplica la generación de soporte o anexo	N/A
####	Sistema Integrado de Gestión - SIG	TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (COMUNES A LOS LOTES): B. PARA EL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:	1	Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato	Lote 1 y Lote 2	Cumple para el periodo	En el informe mensual de indicadores de enero de 2026, recibido via correo electrónico el 27/02/26 con consecutivo DNI26-051, el contratista presenta la certificación de cumplimiento según la obligación descrita.	37
####	Sistema Integrado de Gestión - SIG	TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (COMUNES A LOS LOTES): B. PARA EL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:	2	Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al interventor del contrato una vez se firme el contrato	Lote 1 y Lote 2	Cumplida	El Contratista presentó el compromiso de confidencialidad el 18 de abril de 2022 mediante comunicado DNI22-005 (20223211713772).	N/A
####	Sistema Integrado de Gestión - SIG	TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (COMUNES A LOS LOTES): B. PARA EL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:	3	Informar al interventor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	Lote 1 - Planta Cartago	No aplica para el periodo	En la planta de Cartago la Interventoria no evidenció ni fue informada de la ocurrencia de incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	N/A
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	No aplica para el periodo	En la planta de Sabanagrande la Interventoria no evidencio ni fue informada de la ocurrencia de incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	N/A
					Lote 2	No aplica para el periodo	En las plantas de Bienestarina Liquida, la Interventoria no evidenció ni fue informada de la ocurrencia de incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato. Por este motivo, para el presente periodo no aplica la generación de soporte o anexo	N/A
####	Sistema Integrado de Gestión - SIG	TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (COMUNES A LOS LOTES): B. PARA EL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:	4	Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este	Lote 1 - Planta Cartago	Cumple para el periodo	En el mes de febrero no se generaron situaciones para las cuales fuera necesaria la activación de planes de contingencia.	N/A
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	Cumple para el periodo	En planta Sabanagrande no se presentaron situaciones que requirieran de la aplicación del plan de contingencia por parte del contratista	N/A
					Lote 2	Cumple para el periodo	El control y seguimiento se realiza desde la obligación de la Interventoria No. 4 de la cláusula SEGUNDA. - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA (COMUNES A LOS LOTES SÓLIDOS Y LÍQUIDOS) Al respecto, vale la pena indicar que en la planta de Celema, no se presentaron situaciones que requirieran de la aplicación del plan de contingencia por parte del contratista, situación que fue verificada por la Interventoria mediante el acompañamiento realizado el pasado 24 y 25 de febrero. (En el Anexo 8 del informe de Interventoria se encuentra el instrumento con el que se realizó el seguimiento). Para el presente periodo, no correspondió visita en la planta Alival, ya que no se tenia programada producción	8
####	Sistema Integrado de Gestión - SIG	TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (COMUNES A LOS LOTES): C. PARA EL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:	1	Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumpli	Lote 1 - Planta Cartago	Cumplida	Obligación cumplida en el mes de julio de 2022.	N/A
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	Cumplida	Obligación cumplida en el mes de julio de 2022.	N/A
					Lote 2	Cumple para el periodo	En visita realizada a la planta de Celema, se verifica el cumplimiento de la obligación. (En el Anexo 8 del informe de Interventoria se encuentra el instrumento con el que se realizó el seguimiento) Para el presente periodo, no correspondió visita en la planta Alival, ya que no se tenia programada producción	8

####	Sistema Integrado de Gestión - SIG	TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (COMUNES A LOS LOTES): C. PARA EL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:	2	Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	Lote 1 - Planta Cartago	Cumplida	Para la vigencia de 2026, la Interventoria solicitó mediante radicado 20261222000041282 de fecha 28/01/2026, la información que dé cuenta de las actualizaciones que haya habido para este documento. Se está a la espera de la respuesta por parte del contratista Ingredion Colombia S.A.	N/A
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	En gestión	Para la planta de Sabanagrande se remitió al contratista en enero de 2026 solicitud de información actualizada para la vigencia 2026 mediante IAAVN-2311 con el fin de realizar el seguimiento y la verificación de las actividades de seguridad y salud en el trabajo para el periodo 2026. A cierre de febrero de 2026 no se ha recibido respuesta por parte del contratista.	N/A
					Lote 2	Cumple para el periodo	Para el presente mes, se realizó visita a la planta de producción de Bienestarina Líquida Avena Arroz y Quinua de Celema el 24 y 25 de febrero de 2025, en la cual se verificó el cumplimiento a los documentos, manuales, fichas técnicas y documentos legales de obligatorio cumplimiento, establecidos en el marco del contrato de prestación de servicios No. 01014512022. En el Anexo 1 del informe de Interventoria, se encuentra el informe mensual, en el que se exponen los resultados de esta validación. Para el presente periodo, no correspondió visita en la planta Alival, ya que no se tenia programada producción	1
####	Sistema Integrado de Gestión - SIG	TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (COMUNES A LOS LOTES): C. PARA EL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:	3	Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	Lote 1 - Planta Cartago	Cumple para el periodo	Actividad realizada por el contratista Ingredion para el personal de la planta de Cartago el 19/01/2026. Aplica nuevamente esta obligación con el personal nuevo que sea vinculado durante la vigencia. Los soportes correspondientes fueron remitidos a las partes en el mes de febrero de 2026 y ubicados por el contratista Ingredion en la ruta establecida por la Interventoría para tal fin.	N/A
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	Cumplida	Para la planta de Sabanagrande el 13/01/2026 el contratista realizó la capacitación en el Dia 16 al personal a emplear durante la ejecución del contrato. Los soportes son cargados al presente informe.	N/A
					Lote 2	Cumple para el periodo	En la visita realizada a la planta de Celema, el 24 y 25 de febrero se evidenció soportes de capacitación, ver detalle en formatos diligenciados (Anexo 8 del informe de la Interventoria). Para el presente periodo, no correspondió visita en la planta Alival, ya que no se tenia programada producción]	8
####	Sistema Integrado de Gestión - SIG	TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (COMUNES A LOS LOTES): C. PARA EL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:	4	Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades	Lote 1 - Planta Cartago	No aplica para el periodo	Para el periodo del presente informe no aplicó la entrega de dotación al personal. La ultima entrega fué realizada en el mes de diciembre de 2025 y el soporte correspondiente se anexó al informe de ese mes.	N/A
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	No aplica para el periodo	Para el periodo del presente informe no aplicó la entrega de dotación al personal.	N/A
					Lote 2	No aplica para el periodo	En la planta de Celema para el periodo del presente informe no aplicó la entrega de dotación al personal. Por este motivo, para el presente periodo no aplica la generación de soporte o anexo. Para el presente periodo, no correspondió visita en la planta Alival, ya que no se tenia programada producción	N/A
####	Sistema Integrado de Gestión - SIG	TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (COMUNES A LOS LOTES): C. PARA EL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:	5	Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	Lote 1 - Planta Cartago	Cumple para el periodo	Para la vigencia 2026 la Interventoría solicitó mediante radicado 20261222000041282 de fecha 28/01/2026, cual sería la fecha de realización de los proximos exámenes médicos ocupacionales, acorde con las frecuencias que le apliquen al personal según sus cargos y tiempo de vinculación a la empresa.Se encuentra pendiente la respuesta del contratista frente a esta solictud.	N/A
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	Cumple para el periodo	El contratista ha cargado los soportes al enlace de SharePoint de la interventoría destinado para este fin. Para la vigencia 2026 la Interventoría solicitó mediante radicado IAAVN-2311 la fecha de realización de los proximos exámenes médicos ocupacionales, acorde con las frecuencias que le apliquen al personal según sus cargos y tiempo de vinculación a la empresa.	N/A
					Lote 1 y Lote 2	En gestión	Al corte del presente informe se ha realizado seguimiento a la entrega de conceptos médicos con base al directorio del personal presentado por Ingredion, sobre el cual se identificaron observaciones que deben ser ajustadas y/o aclaradas por Ingredion. Por la cantidad y soportes este seguimiento se realiza en la carpeta previamente compartida con el ICBF e Ingredion (Información del personal y bodegas del Contrato) Información del personal y bodegas del Contrato	N/A
					Lote 2	Cumple para el periodo	Se verifica en visita a la planta de Celema, el 24 y 25 de febrero de 2025. Al respecto, se tiene que para el presente corte, se hace verificación documental de reportes de exámenes del 31 de octubre de 2025, es un ciclo anual, se verifica registro del señor Nicolás Esteban Quiceno Para el presente periodo, no correspondió visita en la planta Alival, ya que no se tenia programada producción	8
####	Sistema Integrado de Gestión - SIG	TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (COMUNES A LOS LOTES): C. PARA EL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:	6	Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.	Lote 1 - Planta Cartago	Cumple para el periodo	Las certificaciones realizadas en el mes de enero de 2026 por parte del contratista, puntualmente para 16 personas el reentrenamiento y para 7 personas la autorización de trabajo en alturas, fueron cargadas por el contratista en el mes de febrero de 2026 en el enlace establecido por la Interventoría para tal fin.	N/A
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	Cumple para el periodo	Desde planta Sabanagrande se verificó que los trabajos en altura realizados cumplieran con lo establecido en la normatividad vigente. Contratista continuó con la remisión del personal para reentrenamiento en alturas y cargo los soportes al enlace de SharePoint de la interventoria destinado para este fin.	N/A
					Lote 1 y Lote 2	No aplica para el periodo	El personal minimo administrativo y coordinadores de bodega no requieren realizar trabajos en alturas para el cumplimiento de sus actividades. En cada una de las plantas se realiza seguimiento al cumplimiento de esta obligación	N/A
					Lote 2	No aplica para el periodo	De acuerdo con las labores propias de la planta Celema, para el presente mes, no se tuvo conocimiento sobre la realización de trabajos de alturas. Por este motivo, para el presente periodo no aplica la generación de soporte o anexo. Para el presente periodo, no correspondió visita en la planta Alival, ya que no se tenia programada producción	N/A
####	Sistema Integrado de Gestión - SIG	TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (COMUNES A LOS LOTES): C. PARA EL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:	7	Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Lote 1 - Planta Cartago	Cumplida	Para la planta de Cartago, se anexó al informe del mes de junio de 2022 - Informe IM003 _Jun 22, el documento que da cuenta de la implementación del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias presentado por el contratista Ingredion Colombia S.A.	N/A
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	Cumplida	Contratista formuló e implementa M-GPN-017 Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias para identificar amenazas, evaluar vulnerabilidades y establecer procedimientos que protejan a las personas (empleados, visitantes), los bienes y la continuidad del negocio ante desastres naturales, tecnológicos o sociales.	N/A
					Lote 2	No aplica para el periodo	Para el presente periodo no aplicó la presentación del plan de prevención y respuesta ante emergencias. Por este motivo, para el presente periodo no aplica la generación de soporte o anexo	N/A

####	Sistema Integrado de Gestión - SIG	TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (COMUNES A LOS LOTES): D. PARA EL EJE AMBIENTAL:	1	Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	Lote 1 - Planta Cartago	Cumple para el periodo	El contratista lleva a cabo el seguimiento con indicadores de gestión ambiental que son socializados internamente en los comités de SIGO, con la presentación de resultados mensuales, en los cuales socializa los consumos de energía en Kwh/Ton, consumo de agua en M3/Ton, residuos en Kg y residuos especiales en Kg. Todo esto con datos comparativos por mes y por vigencia a fin de analizar tendencias y con esos datos establecer las medidas requeridas de acuerdo con los resultados obtenidos. Para la planta de Cartago se realizó seguimiento al contratista teniendo en cuenta lo establecido en Plan de Manejo Ambiental Plantas de Producción, Logística, Distribución y Plan posconsumo AAVN donde se evidencia la implementación de las medidas necesarias para el ahorro, uso eficiente de agua, energía, papel y manejo de residuos, de acuerdo a la normativa ambiental vigente. Estas actividades son verificadas de forma permanente por parte de la Interventoria en planta.	N/A
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	Cumple para el periodo	En planta Sabanagrande el contratista lleva a cabo el seguimiento con indicadores de gestión ambiental que son socializados internamente, con la presentación de resultados mensuales, en los cuales socializa los consumos de energía en Kwh/Ton, consumo de agua en M3/Ton, residuos en Kg y residuos especiales en Kg. Todo esto con datos comparativos por mes y por vigencia a fin de analizar tendencias y con esos datos establecer las medidas requeridas de acuerdo con los resultados obtenidos. Desde la interventoria se realizó seguimiento al contratista teniendo en cuenta lo establecido en Plan de Manejo Ambiental Plantas de Producción, Logística, Distribución y Plan posconsumo AAVN donde se evidencia la implementación de las medidas necesarias para el ahorro, uso eficiente de agua, energía, papel y manejo de residuos, de acuerdo a la normativa ambiental vigente. Estas actividades son verificadas de forma permanente por parte de la Interventoria en planta.	N/A
					Lote 2	Cumple para el periodo	El contratista lleva a cabo el seguimiento a su gestión ambiental. Para el lote 2, en el mes de febrero se realizó seguimiento en la planta de Celema, sin evidenciarse desviación. En el Anexo 8 del informe de Interventoria, se encuentra el instrumento y la respectiva acta de reunión, con el que se realizó el respectivo seguimiento. Para el presente periodo, no correspondió visita en la planta Alival, ya que no se tenia programada producción	8
####	Sistema Integrado de Gestión - SIG	TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (COMUNES A LOS LOTES): D. PARA EL EJE AMBIENTAL:	2	Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Asi como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	Lote 1 - Planta Cartago	En gestión	Para la planta de Cartago se realiza seguimiento a cumplimiento de permisos y autorizaciones ambientales requeridas por del contratista mediante Excel de control de obligaciones de cada planta donde se especifica la obligación, la frecuencia de realización y el estado de cumplimiento con las observaciones que apliquen para cada una. Se adjunta consolidado en los anexos del presente informe.	8
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	Cumple para el periodo	Para la planta de Sabanagrande se realizó seguimiento al cumplimiento de licencias, permisos y autorizaciones requeridas por el contratista mediante Excel de control de obligaciones de cada planta donde se especifica la obligación, la frecuencia de realización y el estado de cumplimiento con las observaciones que apliquen para cada una. En el presente mes no aplicó la realización de trámites o renovaciones a permisos o licencias.	N/A
					Lote 2	Cumple para el periodo	Para el lote 2, en el mes de diciembre se realizó seguimiento en la planta de Celema, sin evidenciarse desviación. En el Anexo 8 del informe de Interventoria, se encuentra el instrumento con el que se realizó el respectivo seguimiento. Para el presente periodo, no correspondió visita en la planta Alival, ya que no se tenia programada producción	8
####	Sistema Integrado de Gestión - SIG	TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (COMUNES A LOS LOTES): D. PARA EL EJE AMBIENTAL:	3	Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	Lote 1 - Planta Cartago	Cumple para el periodo	Como resultado de la verificación realizada en el mes de enero de 2026 de las existencias de las sustancias químicas utilizadas por las áreas de Calidad (microbiología y fisicoquimico), administración (servicios generales), mantenimiento, logística y producción, asi como de la disponibilidad de las fichas de seguridad actualizadas de cada producto y las condiciones de almacenamiento, el contratista remitió las acciones realizadas en atención de las desviaciones notificadas por la Interventoria.	8
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	Cumple para el periodo	En la planta de Sabanagrande, se realiza seguimiento a esta obligación de acuerdo con anexo 17 del M-GPN-021 Manejo seguro de químicos, donde se adoptan las medidas para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos, documento aplicado por el contratista y que es objeto de verificación y seguimiento permanente por parte de la Interventoria de planta. No se presentaron observaciones de incumplimiento de esta obligación.	N/A
					Lote 2	Cumple para el periodo	En la visita realizada a la Planta de Celema, 24 y 25 de febrero de 2025, se verificó el correcto almacenamiento de productos químicos. En el Anexo 8 del informe de Interventoria, se encuentra el instrumento con el que se realizó el respectivo seguimiento. Para el presente periodo, no correspondió visita en la planta Alival, ya que no se tenia programada producción	8
####	Sistema Integrado de Gestión - SIG	TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (COMUNES A LOS LOTES): D. PARA EL EJE AMBIENTAL:	4	Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato	Lote 1 - Planta Cartago	Cumple para el periodo	En la planta de Cartago para el periodo del presente informe no aplicó el retiro de residuos especiales. Los residuos actualmente en existencia en planta, se encuentran ubicados en un área especial del cuarto de desechos, debidamente identificados y con las medidas de seguridad para prevenir cualquier riesgo asociado con su permanencia en planta. Cuando aplica el retiro de estos residuos, es el gestor Veolia el encargado de esta actividad.	N/A
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	Cumple para el periodo	Durante el mes de febrero la firma MAAR Servicios Ecológicos SAS y RAS Reciclaje y Ambiente Solidario realizó recogida de 1790 Kg de residuos aprovechables y la gestión de 343,5 Kg de residuos especiales por parte de la firma SAE. Es importante mencionar que los gestores no disponen de estos residuos en rellenos sanitarios, por el contrario, realizan su total aprovechamiento.	8
					Lote 2	Cumple para el periodo	Durante el presente periodo, el contratista en la planta de Lote 2 verificada, se realiza validación de que la planta cuente con los mecanismos requeridos para el manejo y disposición de los residuos peligrosos. Para el presente periodo, no correspondió visita en la planta Alival, ya que no se tenia programada producción	8
####	Sistema Integrado de Gestión - SIG	TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (COMUNES A LOS LOTES): D. PARA EL EJE AMBIENTAL:	5	Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	Lote 1 - Planta Cartago	No aplica para el periodo	En la planta de Cartago para el periodo del presente informe no aplicó la realización de mantenimiento de sistema de tratamiento de aguas residuales, ni de la trampagrasa, actividad tal que cuando aplica, es ejecutada por la firma ICSA Ingeniería.	N/A
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	No aplica para el periodo	En la planta de Sabanagrande en el mes de febrero no aplicó el achique parcial y/o mantenimiento del pozo séptico.	NA
					Lote 2	No aplica para el periodo	Durante el presente periodo, el contratista en su planta de Lote 2 verificada, se identificó que la planta no cuentan con trampa de grasa. No corresponde anexo para la presente obligación. Para el presente periodo, no correspondió visita en la planta Alival, ya que no se tenia programada producción	NA
####	Sistema Integrado de Gestión - SIG	TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (COMUNES A LOS LOTES): D. PARA EL EJE AMBIENTAL:	6	Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente	Lote 1 - Planta Cartago	Cumple para el periodo	A la fecha de corte del presente informe, en la planta de Cartago no se evidenció por parte de esta Interventoria situaciones o actuaciones de incumplimiento de la presente obligación, verificando que en planta se dé cumplimiento a los programas de limpieza y desinfección, Programa de Residuos Sólidos y Líquidos, Programa de Control Integrado de Plagas y Abastecimiento o suministro de agua potable. Se realiza seguiimiento diario a lo establecido en la normatividad vigente.	8

####	Sistema Integrado de Gestión - SIG	TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (COMUNES A LOS LOTES): D. PARA EL EJE AMBIENTAL:	6	Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente	Lote 1 - Planta Sabanagrande	Cumple para el periodo	A la fecha de corte del presente informe, en la planta de Sabanagrande se evidenció por parte de esta Interventoría cumplimiento a la presente obligación, acorde con lo establecido en los programas de limpieza y desinfección, Programa de Residuos Sólidos y Líquidos, Programa de Control Integrado de Plagas y Abastecimiento o suministro de agua potable. Se realiza seguiimiento diario a lo establecido en la normatividad vigente.	8
					Lote 2	Cumple para el periodo	Para el presente periodo, el contratista ejecutó acciones que contribuyeran al mantenimiento de las condiciones de saneamiento en su planta Celema. Para el presente periodo, no correspondió visita en la planta Alival, ya que no se tenia programada producción	32
####	Sistema Integrado de Gestión - SIG	TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (COMUNES A LOS LOTES): D. PARA EL EJE AMBIENTAL:	7	Formular e implementar Plan de Gestión Ambiental de acuerdo con los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del contrato	Lote 1 - Planta Cartago	Cumple para el periodo	A la fecha de corte del presente informe, en la planta de Cartago como resultado del seguimiento al Plan de Manejo Ambiental, no se evidenció por parte de esta Interventoría situaciones o actuaciones de incumplimiento de la presente obligación. Con relación a las actualizaciones del Plan de Gestión Ambientales, este fue enviado en el DNI24-145 Actualización Plan de Manejo Ambiental Plantas Producción, Logística y Distribución, de fecha 31/10/2024.	8
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	Cumple para el periodo	Contratista formuló e implementó Plan de Gestión Ambiental acorde con los requisitos ambientales asociados a la ejecución del contrato, no se evidenció por parte de esta Interventoría situaciones o actuaciones de incumplimiento de la presente obligación. Para la planta de Sabanagrande se remitió al contratista en enero de 2026 solicitud de información actualizada para la vigencia 2026 mediante IAAVN-2311 con el fin de realizar el seguimiento y la verificación de las actividades de Gestión ambiental para el periodo 2026. A cierre de febrero de 2026 no se ha recibido respuesta por parte del contratista.	8
					Lote 2	Cumple para el periodo	En las vistas realizadas se verificó el plan de gestión ambiental y el detalle se encuentra en los formatos diligenciados y en el informe consolidado	8
####	Especificas	CUARTA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMUNES A LOS LOTES 1 (AAVN SOLIDOS) Y 2 (AAVN LÍQUIDOS): A. PRODUCCIÓN:	1	Garantizar la producción de Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las condiciones técnicas, de oportunidad y calidad establecidas en los anexos de la Ficha Técnica.	Lote 1 - Planta Cartago	Cumple para el periodo	Para la planta de Cartago se verificó que la producción se cumpliera de acuerdo con lo establecido en los anexos del contrato de producción, distribución y desarrollo de AAVN, en lo que concierne al cumplimiento de las especificaciones de las fichas técnicas, gestión de la calidad, ficha de condiciones técnicas y demás aspectos.	12
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	Cumple para el periodo	Para la planta de Sabanagrande se verificó que la producción se cumpliera de acuerdo con lo establecido en los anexos del contrato de producción, distribución y desarrollo de AAVN, en lo que concierne al cumplimiento de las especificaciones de las fichas técnicas, gestión de la calidad, ficha de condiciones técnicas y demás aspectos.	12
					Lote 2	Cumple para el periodo	Para el presente mes, se realizó visita a la planta Celema, el 24 y 25 de febrero de 2025 en las cuales se verificó el cumplimiento por parte del contratista a los documentos, manuales, fichas técnicas y documentos legales de obligatorio cumplimiento, establecidos en el marco del contrato de prestación de servicios No. 01014512022. Para el presente periodo, no correspondió visita en la planta Alival, ya que no se tenia programada producción	32
							Para el presente mes, se realizó visita a la planta de Celema, el 24 y 25 de febrero de 2025, en la cual se verificó el complimiento por parte del contratista a los documentos, manuales, fichas técnicas y documentos legales de obligatorio cumplimiento, establecidos en el marco del contrato de prestación de servicios No. 01014512022. Para el presente periodo, no correspondió visita en la planta Alival, ya que no se tenia programada producción	32
####	Especificas	CUARTA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMUNES A LOS LOTES 1 (AAVN SOLIDOS) Y 2 (AAVN LÍQUIDOS): A. PRODUCCIÓN:	2	Separar y presentar mensual y anualmente la contabilidad de costos de las operaciones relacionadas con este contrato en forma completamente independiente de sus otras operaciones, llevando la contabilidad y estadísticas de la producción, para cada una de las plantas, de los productos del contratista que tienen destino a los programas del ICBF, diferente de cualquier otra de las operaciones que desarrolle en el rol propio de su operación.	Lote 1 - Planta Cartago	En gestión	A corte del presente informe , el contratista se encuentra pendiente de remitir el informe correspondiente del mes enero de 2026. En este informe, el contratista presentará las estadísticas de la producción de la planta de Cartago para su verificación.	N/A
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	En gestión	A corte de 28/02/2026 el contrtaista no ha remitido el informe correspondente del mes de enero de 2026, motivo por el cual no se tiene información actualizada de la contabilidad de costos de operación del presente contrato.	N/A
					Lote 1 y Lote 2	En gestión	Teniendo en cuenta las mejoras identificadas en el proceso de radicación y revisión el contratista se encuentra realizando los ajustes correspondientes sobre el informe mensual del mes de enero de 2026, el cual se espera recibir en las primeras semanas de marzo 2026 junto con el informe del mes de febrero de 2026.	N/A
					Lote 2	No aplica para el periodo	A corte del presente periodo, el Contratista ha radicado informe de indicadores del mes de septiembre de 2025 y del mes de noviembre de 2025.	37
####	Especificas	CUARTA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMUNES A LOS LOTES 1 (AAVN SOLIDOS) Y 2 (AAVN LÍQUIDOS): A. PRODUCCIÓN:	3	Ajustarse a las cantidades estimadas de producción de acuerdo con las necesidades del ICBF, no teniendo derecho a reclamar valores adicionales o indemnizaciones por este concepto.	Lote 1 y Lote 2	Cumple para el periodo	En el presente mes, se reciben actas de distribución de los AAVN, el contratista se ajusta a las cantidades definidas desde el ICBF. Lo cual se evidencia con el cumplimiento de la programación FT1 y certificación por parte de la Interventoría ante el ICBF, previa validación de cada una de las actas de entrega de AAVN radicadas por Ingredion. En relación con lo anterior el seguimiento a la FT1 se registra en el informe financiero.	3
####	Especificas	CUARTA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMUNES A LOS LOTES 1 (AAVN SOLIDOS) Y 2 (AAVN LÍQUIDOS): A. PRODUCCIÓN:	4	Definir el programa de producción de los Alimentos de Alto Valor Nutricional con base en los requerimientos de distribución realizados mensualmente en el formato FT1 por el ICBF. Dicho plan debe considerar la constitución de inventario de seguridad de fo	Lote 1 - Planta Cartago	Cumple para el periodo	Se recibio del contratista proyección de producción del mes de febrero de 2026 acorde con los requerimientos de distribución de la FT1 definida por el ICBF y se evidenció el cumplimiento de esta proyección de manera satisfactoria. El consolidado de la producción queda cargado en los anexos del presente informe, así mismo fueron reportados diariamente al ICBF en el sistema de información SIIIB.	12
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	Cumple para el periodo	Se recibe del contratista proyección de producción del mes de febrero de 2026 acorde con los requerimientos de distribución de la FT1 definida por el ICBF y se evidencia el cumplimiento de esta proyección de manera satisfactoria. El consolidado de la producción queda cargado en los anexos del presente informe, así mismo fueron reportados diariamente al ICBF en el sistema de información SIIIB.	12
					Lote 2	Cumple para el periodo	Conforme se ha mencionado en los informes anteriores, el Contratista tiene definido su programa de producción para dar cumplimiento a los requerimientos mensuales del ICBF. Al respecto, se tiene que para el presente mes, durante la visita realizada, se valida la producción del AAVN en Celema, que inició el 23 de febrero de 2026. No obstante, teniendo en cuenta esta fecha de inicio de producción y, que para la planta de Alival no hubo actividades de producción, no aplica el seguimiento a la distribución del AAVN a la luz de la programación y a sus distintos alcances y modificaciones autorizadas por ICBF. Por lo tanto, para este mes, no se tienen acciones preventivas para ser remtidas	8
####	Especificas	CUARTA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMUNES A LOS LOTES 1 (AAVN SOLIDOS) Y 2 (AAVN LÍQUIDOS): A. PRODUCCIÓN:	5	Cumplir con los requisitos y obligaciones de Gestión de la Calidad, conforme a lo señalado en el anexo "Gestión de la Calidad".	Lote 1 - Planta Cartago	Cumple para el periodo	A la fecha de corte del presente informe, en la planta de Cartago no se evidenció por parte de esta Interventoría situaciones o actuaciones de incumplimiento de la presente obligación, verificando que en planta se dé cumplimiento con lo establecido en el anexo "Gestión de la Calidad".	N/A
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	Cumple para el periodo	A la fecha de corte del presente informe en la planta de Sabanagrande no se evidenció por parte de esta Interventoría situaciones o actuaciones de incumplimiento de la presente obligación, verificando lo establecido en el anexo "Gestión de la Calidad".	N/A
					Lote 2	Cumple para el periodo	El contratista, para el lote 2 cuenta con procedimientos escritos para el control de calidad de materias primas e insumos donde se señalen especificaciones de calidad (condiciones de conservación y rechazos). El detalle respectivo, se encuentra en los formatos diligenciados (Anexo 8)	8

####	Especificas	CUARTA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMUNES A LOS LOTES 1 (AAVN SOLIDOS) Y 2 (AAVN LÍQUIDOS): A. PRODUCCIÓN:	6	Comprar las materias primas y adelantar las validaciones de calidad e inocuidad necesarias con los proveedores, con el fin de garantizar la operación. Esta gestión deberá realizarse con base en las especificaciones técnicas proporcionadas por el ICBF par	Lote 1 - Planta Cartago	Cumple para el periodo	En la planta de Cartago se reciben las materias primas requeridas para dar cumplimiento al plan de producción y distribución. Ninguna materia prima ha sido recibida por fuera de las especificaciones establecidas en las fichas técnicas ni documentación adicional aprobadas por la entidad. Para el corte del presente informe no se presentaron modificaciones ni en composición ni especificaciones técnicas que ameritaran la realización de un comité técnico. Las desviaciones que se han presentado a la fecha, han sido objeto de reporte de Alertas tempranas y notificadas a la entidad las acciones adelatadas por el contratista a fin de prevenir su impacto en la operación de la planta.	16
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	Cumple para el periodo	No se presentaron materias primas, insumos o producto terminado por fuera de las especificaciones de las fichas técnicas del presente contrato o resultados atípicos que requirieran pronunciamiento de la interventoría. Las materias primas que en periodos anteriores presentaron resultados por fuera de las especificaciones de las fichas técnicas han sido motivo de seguimiento con el contratista.	16
					Lote 2	Cumple para el periodo	El contratista cuenta con procedimientos escritos para el control de calidad de materias primas e insumos donde se señalen especificaciones de calidad (condiciones de conservación y rechazos).	8
####	Especificas	CUARTA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMUNES A LOS LOTES 1 (AAVN SOLIDOS) Y 2 (AAVN LÍQUIDOS): A. PRODUCCIÓN:	7	Cumplir con las especificaciones de almacenamiento de materias primas conforme a lo señalado en el anexo "Otras Especificaciones Técnicas"	Lote 1 - Planta Cartago	Cumple para el periodo	A la fecha de corte del presente informe, en la planta de Cartago no se evidenció por parte de esta Interventoria situaciones o actuaciones de incumplimiento de la presente obligación, verificando que en planta se dé cumplimiento con las condiciones de almacenamiento de acuerdo con lo establecido en el anexo "Otras Especificaciones Técnicas".	N/A
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	Cumple para el periodo	A la fecha de corte del presente informe, en la planta de Sabanagrande no se evidenció por parte de esta Interventoria situaciones o actuaciones de incumplimiento de la presente obligación, verificando que en planta se dé cumplimiento con las condiciones de almacenamiento de acuerdo con lo establecido en el Anexo 2 "Otras Especificaciones Técnicas".	N/A
					Lote 2	Cumple para el periodo	Se evidencia en las visitas realizadas, correcto almacenamiento de PT de Bienestarina Liquida AAQ.	8
####	Especificas	CUARTA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMUNES A LOS LOTES 1 (AAVN SOLIDOS) Y 2 (AAVN LÍQUIDOS): A. PRODUCCIÓN:	8	Adelantar los procesos requeridos y suministrar los elementos necesarios para la investigación, desarrollo e innovación de productos de alto valor nutricional y nuevas presentaciones de la Bienestarina que requiera el ICBF, conforme a lo señalado en el anexo "Desarrollo de Nuevos Productos"	Lote 1 - Planta Cartago	No aplica para el periodo	En la planta de Cartago para el periodo del presente informe, no se desarrollaron actividades de pilotaje o ensayos relacionadas con Investigación, desarrollo o innovación de nuevos productos.	N/A
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	Cumple para el periodo	En la planta de Sabanagrande no se realizaron pilotajes para otras referencias o recibo de información referente a investigación y desarrollo de nuevas referencias.	N/A
					Lote 2	No aplica para el periodo	Para el presente periodo no se celebraron mesas de trabajo para la presentación de avances en temas relacionados con investigación, desarrollo e innovación:	N/A
####	Especificas	CUARTA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMUNES A LOS LOTES 1 (AAVN SOLIDOS) Y 2 (AAVN LÍQUIDOS): A. PRODUCCIÓN:	9	Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021 respecto a las compras públicas locales, y las demás normas que las adicionen, complementen o sustituyan	Lote 1 y Lote 2	En gestión	De acuerdo con el comunicado 20221900000128021 (20223211735752), para la actualización de precios de materias mensualmente el Contratista debe remitir el certificado de sus proveedores informando el porcentaje de compras nacional e internacional para el trigo, soya y maíz. Así mismo, es importante resaltar que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.20.1.1.3. "Mínimo de Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales" del Decreto 248 de 2021, el cumplimiento del porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) se realiza sobre el valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos, sin precisar que se deba cumplir un 30% por cada contrato suscrito. Lo cual se encuentra en seguimiento con el fin de garantizar durante la ejecución del contrato el cumplimiento de esta obligación.	N/A
####	Especificas	CUARTA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMUNES A LOS LOTES 1 (AAVN SOLIDOS) Y 2 (AAVN LÍQUIDOS): B. DISTRIBUCIÓN	1	Cumplir con las especificaciones de distribución de producto terminado conforme a lo señalado en el anexo "Otras Especificaciones Técnicas".	Lote 1 - Planta Cartago	Cumple para el periodo	Para la planta de Cartago el contratista remitió mediante correo el programa de reabastecimiento a bodegas previsto para el mes de febrero de 2026, el cual se cumplió acorde con lo proyectado.	7
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	Cumple para el periodo	Para la planta de Sabanagrande se recibió proyección de distribución proyectada del mes y se verificó que la distribución a bodegas satélites se cumpliera de acuerdo con lo establecido en los anexos del contrato de producción, distribución y desarrollo de AAVN, en lo que concierne al cumplimiento de las especificaciones de las fichas técnicas, gestión de la calidad, ficha de condiciones técnicas y demás aspectos, cumpliendo con el programa de distribución proyectado.	7
					Lote 1 y Lote 2	Cumple para el periodo	De acuerdo con lo establecido en las especificaciones de distribución capitulo 3 del anexo 2 del contrato, el Contratista presentó el cronograma de la FT1 el 12 de febrero de 2026 dentro de los tiempos establecidos luego de recibir la FT1 por parte del ICBF el 3 de febrero 2026. Este cronograma fue aprobado por el ICBF el 23 de febrero de 2026. Con relación a los tiempos de entrega, durante el proceso de revisión sobre las actas de entrega de AAVN se evidenciaron entregas realizadas fuera del rango ICBF y/o cronograma establecido. Para algunos casos las entregas extemporáneas fueron autorizadas por el ICBF y se continuo con el proceso de revisión y certificación. Para las actas que no cuentan con aprobación del ICBF, se solicitó al contratista en el proceso de subsanación aclaración sobre este hallazgo.	39
					Lote 2	Cumple para el periodo	Para el periodo, por medio de la visita a la planta Celema, se verificó que el Contratista cumpla con las especificaciones de las FT de MP y del PT y el documento "Otras Especificaciones Técnicas", y no se ha evidenciado desviaciones en la distribución. Para el presente periodo, no correspondió visita en la planta Alival, ya que no se tenía programada producción	8
####	Especificas	CUARTA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMUNES A LOS LOTES 1 (AAVN SOLIDOS) Y 2 (AAVN LÍQUIDOS): B. DISTRIBUCIÓN	2	Garantizar la distribución y entrega oportuna de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a los puntos de entrega primarios dentro del mes correspondiente, de acuerdo con los requerimientos realizados por el ICBF en el formato FT1. Cualquier modificación	Lote 1 y Lote 2	En gestión	Durante el periodo se hace seguimiento a la entrega y distribución oportuna de los Alimentos de Alto Valor Nutricional Al respecto, se tiene que teniendo en cuenta que la producción en la planta de Celema inició el 23 de febrero de 2025 y que para la planta de Alival no hubo actividades de producción, no aplica el seguimiento a la distribución del AAVN a la luz de la programación y a sus distintos alcances y modificaciones autorizadas por ICBF. Por lo tanto, para este mes, no se tienen acciones preventivas para ser remtidas	N/A
							Durante el proceso de revisión sobre las actas de entrega de AAVN recibidas, se evidenciaron entregas realizadas fuera del rango ICBF y/o cronograma establecido para las FT1. Para algunos casos las entregas extemporáneas fueron autorizadas por el ICBF y se continuo con el proceso de revisión y certificación. Para las actas que no cuentan con aprobación del ICBF, se solicitó al contratista en el proceso de subsanación aclaración sobre este hallazgo. Las observaciones realizadas a las actas de entrega de AAVN se remiten con copia al ICBF. Se adjunta relación de actas y aprobación ICBF.	39
####	Especificas	CUARTA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMUNES A LOS LOTES 1 (AAVN SOLIDOS) Y 2 (AAVN LÍQUIDOS): B. DISTRIBUCIÓN	3	Elaborar con base en el plan de distribución suministrado por el ICBF mediante el formato FT1 la red que permita consolidar despachos, maximizar la utilización del transporte y llegar a los puntos de entrega primarios, garantizando el abastecimiento continuo de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a todos los usuarios. Para ello, el contratista deberá determinar los medios de transporte, planificación de la flota de vehículos, organización de la carga y definición de rutas, teniendo en cuenta lo establecido en el anexo "Otras Especificaciones Técnicas".	Lote 1 - Planta Cartago	Cumple para el periodo	Para la planta de Cartago el contratista remitió mediante correo el programa de reabastecimiento a bodegas previsto para el mes de febrero de 2026, el cual se cumplió acorde con lo proyectado.	7 y 33

####	Especificas	CUARTA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMUNES A LOS LOTES 1 (AAVN SOLIDOS) Y 2 (AAVN LÍQUIDOS): B. DISTRIBUCIÓN	3	Elaborar con base en el plan de distribución suministrado por el ICBF mediante el formato FT1 la red que permita consolidar despachos, maximizar la utilización del transporte y llegar a los puntos de entrega primarios, garantizando el abastecimiento continuo de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a todos los usuarios. Para ello, el contratista deberá determinar los medios de transporte, planificación de la flota de vehículos, organización de la carga y definición de rutas, teniendo en cuenta lo establecido en el anexo "Otras Especificaciones Técnicas"	Lote 1 - Planta Sabanagrande	Cumple para el periodo	Para la planta de Sabanagrande se recibió proyección de distribución proyectada del mes y se verificó que la distribución a bodegas satélites se cumpliera de acuerdo con lo establecido en los anexos del contrato de producción, distribución y desarrollo de AAVN, en lo que concierne al cumplimiento de las especificaciones de las fichas técnicas, gestión de la calidad, ficha de condiciones técnicas y demás aspectos, cumpliendo con el programa de distribución proyectado.	7
					Lote 2	En gestión	Durante el presente corte, se realiza seguimiento a la distribución del AAVN a la luz de la programación y a sus distintos alcances y modificaciones autorizadas por ICBF. Al respecto, se tiene que teniendo en cuenta que la producción en la planta de Celema inició el 23 de febrero de 2025 y que para la planta de Alival no hubo actividades de producción, no aplica el seguimiento a la distribución del AAVN a la luz de la programación y a sus distintos alcances y modificaciones autorizadas por ICBF.	38
####	Especificas	CUARTA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMUNES A LOS LOTES 1 (AAVN SOLIDOS) Y 2 (AAVN LÍQUIDOS): B. DISTRIBUCIÓN	4	Presentar mensualmente a la Interventoría y al ICBF un cronograma de entregas de los Alimentos de Alto Valor Nutricional con base en el plan de distribución suministrado por el ICBF, el cual debe cumplir con lo establecido en el anexo "Otras Especificaciones Técnicas".	Lote 1 - Planta Cartago	Cumple para el periodo	Para la planta de Cartago el contratista remitió mediante correo el programa de reabastecimiento a bodegas previsto para el mes de febrero de 2026, el cual se cumplió acorde con lo proyectado.	7
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	Cumple para el periodo	Para la planta de Sabanagrande se recibió proyección de distribución proyectada del mes y se verificó que la distribución a bodegas satélites se cumpliera de acuerdo con lo establecido en los anexos del contrato de producción, distribución y desarrollo de AAVN, en lo que concierne al cumplimiento de las especificaciones de las fichas técnicas, gestión de la calidad, ficha de condiciones técnicas y demás aspectos, cumpliendo con el programa de distribución proyectado.	7
					Lote 1 y Lote 2	Cumple para el periodo	Según lo notificado por el contratista y verificado en sistema de información, esto se remite mediante el envío de un correo electrónico dentro de los 10 días hábiles después de recibida la programación de la FT1, así mismo esta información se encuentra en el Sistema de información SIGLO. Así mismo, se registran las modificaciones y adiciones de FT que se van realizando en el periodo.	N/A
					Lote 2	No cumple para el periodo	Según lo notificado por el contratista y verificado en sistema de información, esto se remite mediante el envío de un correo electrónico dentro de los 10 días hábiles después de recibida la programación de la FT1. Al respecto, se tiene que teniendo en cuenta que la producción en la planta de Celema inició el 23 de febrero de 2025 y que para la planta de Alival no hubo actividades de producción, no aplica el seguimiento a la distribución del AAVN a la luz de la programación y a sus distintos alcances y modificaciones autorizadas por ICBF.	N/A
####	Especificas	CUARTA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMUNES A LOS LOTES 1 (AAVN SOLIDOS) Y 2 (AAVN LÍQUIDOS): B. DISTRIBUCIÓN	5	Contar con medios de transporte, bodegas y personal que garanticen la entrega hasta el punto primario. El número de bodegas y vehículos propios o subcontratados, deberán ser establecidos por el contratista conforme a lo establecido en el anexo "Otras Especificaciones Técnicas".	Lote 1 - Planta Cartago	Cumple para el periodo	En la planta de Cartago el Contratista a través de su operador logístico, mantiene una flota de vehículos en óptimas condiciones para el reabastecimiento de AAVN, estos cumplieron con todas las inspecciones sanitarias, técnica y documental, a las que la interventoría de planta les efectúa seguimiento, verificación y acompañamiento permanente. Durante el mes, se evidenció una (1) desviación (placa YAB232: certificado de fumigación) en la flota que transporta materias primas e insumos a las plantas de producción de AAVN propiedad del ICBF.	33
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	Cumple para el periodo	El contratista da cumplimiento a esta obligación disponiendo de los recursos necesarios para la entrega del producto terminado AAVN hasta el punto de entrega primario conforme con lo establecido en el anexo 2 "Otras Especificaciones Técnicas". Cap. 3. Proceso Logístico. No hubo distribución de AAVN desde la planta Sabanagrande.	33
					Lote 1 y Lote 2	Cumple para el periodo	Las hojas de vida de los profesionales que intervienen en el Contrato de Prestación de Servicios No. 01014512022, fueron revisadas y conceptuadas dando cumplimiento a lo establecido en los anexos 35. Anexo 22. Personal Mínimo Requerido - Producción Plantas ICBF y distribución (LOTE 1 AAVN SOLIDOS) PLIEGO DEFINITIVO y 12.14. Anexo 14. Personal Mínimo Requerido - Producción Plantas Terceros y distribución (LOTE 2 AAVN LÍQUIDOS). Durante el periodo evaluado, se verificó que el Contratista dispuso del recurso humano y físico exigido para la ejecución del Contrato de Producción y Distribución de AAVN, en cumplimiento de las condiciones establecidas contractualmente. Finalmente, durante febrero de 2026 no se recibieron solicitudes adicionales relacionadas con modificaciones al personal mínimo establecido en los Anexos 14 y 22 (FCT), ni solicitudes de habilitación de nuevas bodegas de redistribución. La relación detallada en la cual se informan los profesionales activos y el comunicado mediante el cual se emitió concepto ante Ingredion y el ICBF se adjunta al presente informe.	18 y 28
					Lote 2	Cumple para el periodo	En las visita realizada en Celema, se verificó el cumplimiento de la obligación de manera documental, en virtud a que durante la visita no se realizó descargue de MP ni cargue de PT en la planta de Celema El resultado de la verificación, se encuentra en el insturmento diligenciado (Anexo 8) y el respectivo detalle, se describe en el informe de interventoría incluido en el Anexo 1. Para el presente periodo, no correspondió visita en la planta Alival, ya que no se tenía programada producción	8
####	Especificas	CUARTA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMUNES A LOS LOTES 1 (AAVN SOLIDOS) Y 2 (AAVN LÍQUIDOS): B. DISTRIBUCIÓN	6	Garantizar durante el transporte y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, las condiciones higiénico-sanitarias y de manejo de los productos, de acuerdo con la normativa vigente para que los mismos conserven su calidad sin alteración alguna y considerando lo establecido en el anexo "Otras Especificaciones Técnicas".	Lote 2	Cumple para el periodo	Con la verificación realizada en Celema, se identifica que el contratista lleva registros de los mecanismos de control durante el transporte. De igual forma, con base en las verificaciones documentales en la visita a Celema, se tiene que el contratista contribuye al mantenimiento de las condiciones de transporte con el fin de prevenir la posibilidad de contaminación y/o proliferación microbiana y asegura la conservación requerida por el producto. Para el presente periodo, no correspondió visita en la planta Alival, ya que no se tenía programada producción	8
####	Especificas	CUARTA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMUNES A LOS LOTES 1 (AAVN SOLIDOS) Y 2 (AAVN LÍQUIDOS): B. DISTRIBUCIÓN	7	Transportar bajo su responsabilidad, los Alimentos de Alto Valor Nutricional desde las Plantas de Producción o bodegas satélites hasta todos los puntos de entrega establecidos por el ICBF. El ICBF, directamente o a través de la Interventoría, realizará las verificaciones que considere pertinente en cualquier tiempo y sobre el sistema de distribución del producto.	Lote 1 - Planta Cartago	Cumple para el periodo	En el anexo correspondiente se remite el resultado del seguimiento y validaciones realizadas durante el periodo objeto de informe.	33
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	Cumple para el periodo	En planta de Sabanagrande la logística de distribución hacia las diferentes bodegas de reabastecimiento fue realizada, durante el mes de febrero de 2026 por una flota de 14 vehículos. Se realizaron las verificaciones correspondientes a los vehículos tanto de distribución de AAVN como de las materias primas que ingresaron a planta durante el mes. El detalle se contempla en el anexo del presente informe.	33
					Lote 2	Cumple para el periodo	Durante la visita realizada en Celema, no se evidenció cargue de PT ni descargue de MP de los AAVN producidos la planta de Celema, sin embargo, se verifica documentalmente la información que reposa en el área logística. La información relacionada con esta verificación documental se encuentra en el informe de interventoría (Anexo 1). Para el presente periodo, no correspondió visita en la planta Alival, ya que no se tenía programada producción	1
####	Especificas	CUARTA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMUNES A LOS LOTES 1 (AAVN SOLIDOS) Y 2 (AAVN LÍQUIDOS): B. DISTRIBUCIÓN	8	Utilizar medios de transporte que cumplan la normativa vigente en materia de transporte de alimentos. La flota de vehículos que disponga el contratista debe estar acorde con las necesidades de transporte tanto de carga masiva como de paqueteo. Los vehícu	Lote 1 - Planta Cartago	Cumple para el periodo	Desde la interventoría en planta Cartago se realizó la revisión, seguimiento y control de los resultados de la inspección sanitaria, técnica y documental de los vehículos que transportan materias primas e insumos hacia las plantas del ICBF y de los vehículos que transportan producto terminado AAVN hacia las bodegas de redistribución y punto primario dispuesto en la resolución 2674 de 2013. Ver anexo 33/Cartago.	33

####	Especificas	CUARTA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMUNES A LOS LOTES 1 (AAVN SOLIDOS) Y 2 (AAVN LÍQUIDOS): B. DISTRIBUCIÓN	8	Utilizar medios de transporte que cumplan la normativa vigente en materia de transporte de alimentos. La flota de vehiculos que disponga el contratista debe estar acorde con las necesidades de transporte tanto de carga masiva como de paqueteo. Los vehícu	Lote 1 - Planta Sabanagrande	Cumple para el periodo	En planta de Sabanagrande la logística de distribución hacia las diferentes bodegas de reabastecimiento fue realizada, durante el mes de febrero de 2026 por una flota de 14 vehículos. Se realizaron las verificaciones correspondientes a los vehículos tanto de distribucion de AAVN como de las materias primas que ingresaron a planta durante el mes. El detalle se contempla en el anexo del presente informe.	33
					Lote 2	Cumple para el periodo	En las visitas realizadas no se presenta cargue de MP ni de PT asociado a las referencias de AAVN lote 2. No obstante, en el informe de interventoría (Anexo 1) se relaciona información asociada a la verificación documental realizada por la interventoria	1
####	Especificas	CUARTA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMUNES A LOS LOTES 1 (AAVN SOLIDOS) Y 2 (AAVN LÍQUIDOS): B. DISTRIBUCIÓN	9	Mantener los vehículos y equipos de transporte e instalaciones en condiciones idóneas para el manejo de productos alimentarios para consumo humano. Para la distribución se podrá contar con una flota propia o subcontratar el servicio.	Lote 1 - Planta Cartago	Cumple para el periodo	Desde la interventoría en plantas se verificó la flota de vehículos usada por el Contratista y que es suministrada por sus operadores logísticos, durante el mes. Las especificaciones se contemplan en el anexo 33 del presente informe.	33
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	Cumple para el periodo	En planta Sabanagrande el Contratista a través de su operador logistico, mantiene una flota de vehículos en óptimas condiciones para la Distribución de los AAVN, estos cumplen con todas las reglamentaciones tanto documentales como higiénico sanitarias al que la Interventoría realiza los seguimientos y verificaciones permanentes	33
					Lote 2	Cumple para el periodo	No se verificaron vehículos durante los días de visita de la interventoría. Sin embargo, de parte de la Interventoría, se realizó verificación documental de los vehículos. En el informe de interventoría (Anexo 1) se relaciona información asociada a la verificación documental realizada por la interventoria	1
####	Especificas	CUARTA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMUNES A LOS LOTES 1 (AAVN SOLIDOS) Y 2 (AAVN LÍQUIDOS): B. DISTRIBUCIÓN	10	Efectuar el seguimiento y control del transporte del producto desde las plantas o bodegas satélites hasta los puntos de entrega.	Lote 1 - Planta Cartago	Cumple para el periodo	Desde la interventoría en plantas se verificó la flota vehicular usada por el Contratista y que es suministrada por sus operadores logísticos, durante el mes.	33
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	Cumple para el periodo	En planta de Sabanagrande la logística de distribución hacia las diferentes bodegas de reabastecimiento fue realizada, durante el mes de febrero de 2026 por una flota de 14 vehículos. Se realizaron las verificaciones correspondientes a los vehículos tanto de distribucion de AAVN como de las materias primas que ingresaron a planta durante el mes. El detalle se contempla en el anexo del presente informe.	33
					Lote 2	Cumple para el periodo	No se evidenció transporte durante la visita a la planta de Celema. Sin embargo, de parte de la Interventoría, se realizó verificación documental de los vehículos. En el informe de interventoría (Anexo 1) se relaciona información asociada. Para el presente periodo, no correspondió visita en la planta Alival, ya que no se tenia programada producción	1
####	Especificas	CUARTA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMUNES A LOS LOTES 1 (AAVN SOLIDOS) Y 2 (AAVN LÍQUIDOS): B. DISTRIBUCIÓN	11	Llevar un registro e inventario con información de llegadas, salidas, destinos, fechas de vencimiento, entregas, entre otros, del producto, de acuerdo con lo establecido en el anexo "Sistema de trazabilidad".	Lote 1 - Planta Cartago	Cumple para el periodo	Esta obligación se verifica en planta de Cartago a través de lo reportado por el Contratista en el sistema de información de gestión logística, en lo que respecta a la redistribución a las bodegas satélite.	N/A
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	Cumple para el periodo	Esta obligación se verifica en planta Sabanagrande a través de lo reportado por el contratista en el sistema de información de gestión logística, en lo que respecta a la redistribución a las bodegas satélite.	N/A
					Lote 1 y Lote 2	Cumple para el periodo	El contratista registra en su sistema de información el control y seguimiento a las entregas de AAVN según programación FT1, esta información se valida al cierre de cada FT1 con el fin de garantizar que esta información coincide en su totalidad con la certificada ante el ICBF. Al corte del presente informe, se encuentran cerradas al 100% las FT1 de las vigencias 2022, 2023, 2024 y 2025 de acuerdo con lo reportado en nuestro informe financiero.	3
					Lote 2	No aplica para el periodo	Se verifica a través de lo reportado por el contratista en su informe mensual de gestión y a lo socializado en los comité de planta para el lote 2. A corte del presente reporte, el Contratista ha remitido el informe de Diciembre, relacionado en el informe de Interventoria del periodo anterior. Está pendiente el envio del informe del mes de enero 2026 y febrero 2026,	N/A
####	Especificas	CUARTA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMUNES A LOS LOTES 1 (AAVN SOLIDOS) Y 2 (AAVN LÍQUIDOS): B. DISTRIBUCIÓN	12	Mantener a disposición del Interventor o del ICBF la información sobre la localización del producto, implementando un esquema de trazabilidad sobre el mismo de acuerdo con las especificaciones señaladas en el anexo "Sistema de Trazabilidad".	Lote 1 - Planta Cartago	Cumple para el periodo	El Contratista mantiene toda la información pertinente y actualizada en su sistema, sobre la localización del producto la cual está disponible para consulta por parte de la Interventoria y el ICBF	N/A
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	Cumple para el periodo	Para la planta de Sabanagrande se recibió proyección de distribución proyectada del mes y se verificó que la distribución a bodegas satélites se cumpliera de acuerdo con lo establecido en los anexos del contrato de producción, distribución y desarrollo de AAVN, en lo que concierne al cumplimiento de las especificaciones de las fichas técnicas, gestión de la calidad, ficha de condiciones técnicas y demás aspectos, cumpliendo con el programa de distribución proyectado.	7
					Lote 2	Cumple para el periodo	Para el presente periodo, se tiene que el contratista, en las plantas verificadas garantiza la trazabilidad de los productos y materias primas en todas las etapas de proceso. A través del sistema de información del contratista se valida el reporte de existencias	8
####	Especificas	CUARTA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMUNES A LOS LOTES 1 (AAVN SOLIDOS) Y 2 (AAVN LÍQUIDOS): B. DISTRIBUCIÓN	13	Recoger, reponer, destruir y dar disposición final a las averías presentadas en el proceso de distribución, de acuerdo con lo establecido en el anexo "Procedimiento disposición final para AAVN vencidos o averiados" o cualquier otro procedimiento que defi	Lote 1 - Planta Cartago	Cumple para el periodo	Durante el periodo del presente informe en la planta de Cartago no se recibieron devoluciones desde punto, que requieran el tratamiento mencionado en esta obligación.	N/A
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	Cumple para el periodo	Durante el periodo del presente informe en la planta de Sabanagrande no se recibieron devoluciones desde punto, que requieran el tratamiento mencionado en esta obligación.	N/A
					Lote 1 y Lote 2	No aplica para el periodo	Para el periodo correspondiente a este informe, no se recibieron solicitudes de reposición por parte del ICBF. Sin embargo, se realizó el control y seguimiento a las reposiciones pendientes del mes de diciembre 2025, cuya entrega fue aprobada por parte del ICBF, para realizarse en la primera distribución del año 2026.	3
							Para el periodo del presente informe no se realizaron visitas a puntos de entrega	N/A
####	Especificas	CUARTA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMUNES A LOS LOTES 1 (AAVN SOLIDOS) Y 2 (AAVN LÍQUIDOS): B. DISTRIBUCIÓN	14	Presentar al ICBF dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, un Plan de Manejo Ambiental de los empaques pos consumo (primario y secundario) en la producción y dist	Lote 1 - Planta Cartago	Cumple para el periodo	A la fecha de corte del presente informe, en la planta de Cartago no se evidenció por parte de esta Interventoría situaciones o actuaciones de incumplimiento de la presente obligación. La Interventoría en planta realiza el seguimiento y verificación del documento "Plan de Manejo Ambiental" que fue entregado por el contratista en los tiempos establecidos contractualmente y avalado por el ICBF y la Interventoría.	N/A
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	Cumple para el periodo	A la fecha de corte del presente informe, en la planta de Sabanagrande no se evidenció por parte de esta Interventoría situaciones o actuaciones de incumplimiento de la presente obligación. La Interventoría en planta realiza el seguimiento y verificación del documento "Plan de Manejo Ambiental" que fue entregado por el contratista en los tiempos establecidos contractualmente y avalado por el ICBF y la Interventoría.	N/A

####	Especificas	CUARTA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMUNES A LOS LOTES 1 (AAVN SOLIDOS) Y 2 (AAVN LÍQUIDOS): B. DISTRIBUCIÓN	14	Presentar al ICBF dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, un Plan de Manejo Ambiental de los empaques pos consumo (primario y secundario) en la producción y dist	Lote 2	Cumple para el periodo	El contratista ya presentó el plan de Manejo Ambiental en el plazo indicado en la obligación. Para el presente periodo, por medio de la visita realizada por la Interventoría en la planta de Celema, se verificó y se hizo seguimiento a los certificados de disposición de residuos sólidos, fumigaciones, así como a impactos ambientales generados por los residuos, y no se evidenciaron ni fueron reportadas por parte de la planta , situaciones o actuaciones de incumplimiento de la presente obligación. Al respecto, en el Anexo 8 del contrato de Interventoría se encuentra el instrumento y su respectiva acta con el que se realizó seguimiento a esta obligación de Ingredion. Para el presente periodo, no correspondió visita en la planta Alival, ya que no se tenía programada producción	8
####	Especificas	CUARTA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMUNES A LOS LOTES 1 (AAVN SOLIDOS) Y 2 (AAVN LÍQUIDOS): B. DISTRIBUCIÓN	15	Reprogramar la entrega no efectuada en el momento en que se presente devolución durante el periodo de entrega establecido en la programación correspondiente, sin que esto genere costos adicionales para el ICBF.	Lote 1 y Lote 2	No aplica para el periodo	Durante el periodo del presente informe no se recibieron reportes de cobros adicionales por este concepto.	N/A
####	Especificas	CUARTA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMUNES A LOS LOTES 1 (AAVN SOLIDOS) Y 2 (AAVN LÍQUIDOS): B. DISTRIBUCIÓN	16	Poner a disposición de la entidad tres equipos de comunicaciones celulares con mínimo 500 minutos mensuales y cuentas controladas para coordinar con el ICBF las actividades de distribución. Estos equipos deberán ser renovados por el contratista a solicitud del ICBF según deterioro por su uso normal	Lote 1 y Lote 2	No aplica para el periodo	Desde la Interventoría, se recibió copia informativa de la entrega de estos equipos según lo establecido.	N/A
####	Especificas	CUARTA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMUNES A LOS LOTES 1 (AAVN SOLIDOS) Y 2 (AAVN LÍQUIDOS): B. DISTRIBUCIÓN	17	Elaborar y remitir las notificaciones correspondientes a los responsables de los puntos de entrega relacionados con el proceso de distribución.	Lote 1 y Lote 2	No aplica para el periodo	No aplica para el periodo	N/A
####	Especificas	CUARTA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMUNES A LOS LOTES 1 (AAVN SOLIDOS) Y 2 (AAVN LÍQUIDOS): B. DISTRIBUCIÓN	18	Adoptar las modificaciones que surjan con relación a las cantidades a distribuir, así como el nùmero de puntos de entrega primarios, en atención a las necesidades del ICBF en el marco del formato FT1.	Lote 1 y Lote 2	Cumple para el periodo	De acuerdo con el seguimiento realizado al cumplimiento de la FT1 entre enero a febrero de 2026, al corte del presente informe el Contratista aplicó las modificaciones solicitadas por el ICBF relacionadas con las cantidades de AAVN. Aquellas que no fue posible aplicar, debido a dificultades en la operación y en los tiempos de solicitud, fueron notificadas al ICBF, quien en respuesta manifestó quedar enterado y proceder a informar a las regionales.	N/A
####	Especificas	CUARTA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMUNES A LOS LOTES 1 (AAVN SOLIDOS) Y 2 (AAVN LÍQUIDOS): B. DISTRIBUCIÓN	19	Deberá constar en el documento denominado acta de entrega, la entrega de los productos en el punto primario correspondiente, el cual deberá ser aprobado a conformidad por el responsable principal o suplente del punto de entrega debidamente registrado por el ICBF o persona autorizada. Cualquier duda del contratista sobre la identidad del responsable principal o suplente del punto de entrega debe resolverla previamente con el ICBF.	Lote 1 y Lote 2	Cumple para el periodo	Durante el periodo del presente informe se verificó que las actas de entrega de AAVN radicadas, registrara el recibido por parte del responsable, suplente o tercero autorizado según formato establecido, con la fecha correspondiente al mes de programación y que cumplieron con los demás requisitos del esquema de validación y/o autorización aprobada por el ICBF. Para aquellas actas que presentaron observación, se recibió la novedad y autorización correspondiente por parte del ICBF.	N/A
####	Especificas	CUARTA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMUNES A LOS LOTES 1 (AAVN SOLIDOS) Y 2 (AAVN LÍQUIDOS): B. DISTRIBUCIÓN	20	Adelantar oportunamente las redistribuciones que solicite el ICBF por efecto de devoluciones. Las cantidades redistribuidas se pagarán, previa aprobación de la Interventoria, de acuerdo con el valor del costo de distribución conforme a lo señalado en el anexo "Fórmula de remuneración".	Lote 1 y Lote 2	No aplica para el periodo	Durante el periodo del presente informe no se recibieron reportes de cobros adicionales por este concepto.	N/A
####	Especificas	CUARTA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMUNES A LOS LOTES 1 (AAVN SOLIDOS) Y 2 (AAVN LÍQUIDOS): C. SISTEMA DE INFORMACIÓN:	1	Disponer, implantar, mantener y efectuar los ajustes que solicite el ICBF a un sistema de trazabilidad de información logística conforme a lo establecido en el anexo "Sistema de trazabilidad". El mejoramiento de este sistema de reporte, en lo que corresponda, será asumido en su totalidad por el contratista. En tanto se realiza la implementación del software del contratista, se debe garantizar la operación del sistema actual del ICBF.	Lote 1 - Planta Cartago	Cumple para el periodo	El contratista tiene a disposición del ICBF el sistema de trazabilidad de información logística conforme a lo establecido en el anexo "Sistema de trazabilidad".	N/A
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	Cumple para el periodo	El contratista tiene a disposición del ICBF el sistema de trazabilidad de información logística conforme a lo establecido en el anexo "Sistema de trazabilidad".	N/A
					Lote 2	Cumple para el periodo	Para el presente periodo, se tiene que el contratista, en las planta verificada, garantiza la trazabilidad de los productos y materias primas en todas las etapas de proceso. No obstante, para el presente periodo la Interventoría no fue conocedora de solicitudes de ajustes realizadas por el ICBF al Sistema de Trazabilidad presentado por el contratista. Por este motivo, para el presente periodo no aplica la generación de soporte o anexo.	N/A
####	Especificas	CUARTA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMUNES A LOS LOTES 1 (AAVN SOLIDOS) Y 2 (AAVN LÍQUIDOS): C. SISTEMA DE INFORMACIÓN:	2	Efectuar un constante monitoreo y seguimiento de las actividades, las cantidades requeridas y su efectiva comunicación al resto de la cadena. Con base en esta información, tanto producción como distribución deben ajustar sus programas de planeación y preparar los recursos necesarios para satisfacer la demanda.	Lote 1 - Planta Cartago	Cumple para el periodo	Durante el periodo del presente informe se evidenció constante monitoreo y seguimiento de las actividades, las cantidades requeridas y su efectiva comunicación, lo que ha dado como resultado el cumplimiento de la producción y distribución de AAVN requerida por el ICBF.	N/A
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	Cumple para el periodo	En el periodo del presente informe se ha evidenciado cumplimiento a la presente obligación, mediante el monitoreo y seguimiento de las actividades por parte del contratista, las cantidades requeridas y su efectiva comunicación al resto de la cadena. Con esto se ha cumplido la planeación de producción y distribución requeridos por ICBF.	N/A
					Lote 1 y Lote 2	Cumple para el periodo	Se realizó un monitoreo constante y un seguimiento detallado de las actividades, asegurando que las cantidades requeridas fueran debidamente comunicadas al resto de la cadena. Como resultado de esta información, se evidencia adecuada comunicación entre los equipos de producción y distribución ajustando sus programas de planeación y tomando medidas necesarias para asegurar la disponibilidad de recursos y satisfacer la demanda de manera eficiente	N/A
					Lote 2	Cumple para el periodo	El contratista lleva registros de lote, cantidad de producto, fecha de vencimiento, causa de devolución y destino final.	8
####	Especificas	CUARTA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMUNES A LOS LOTES 1 (AAVN SOLIDOS) Y 2 (AAVN LÍQUIDOS): D. OBLIGACIONES LOGÍSTICAS GENERALES	1	Suministrar toda la información y documentación requerida para la ejecución del contrato, así como la información relativa a la operación, costos de materia prima, insumos, personal, mantenimiento y en general toda aquella información sobre costos, gasto	Lote 1 - Planta Cartago	Cumple para el periodo	A la fecha, la Interventoría ha emitido los conceptos ante el ICBF con relación a la documentación hasta la fecha presentada por el contratista.	N/A
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	Cumple para el periodo	Con corte al periodo del presente informe el Contratista ha remitido la información y documentación requerida para la ejecución del Contrato.	N/A
					Lote 1 y Lote 2	Cumple para el periodo	Con corte al periodo del presente informe el Contratista ha remitido la información y documentación requerida para la ejecución del Contrato. De igual forma, y cuando se ha requerido, se reitera la importancia y obligatoriedad de dar cumplimiento a la presente obligación.	N/A
							Mediante la acción preventiva AP-A-1, del 11 de febrero de 2025, se informa al Contratista, continua en seguimiento ya que a la fecha persisten comunicados pendientes de respuesta y no se ha recibió el plan de acción solicitado.	N/A
					Lote 2	Cumple para el periodo	Con corte al periodo del presente informe el Contratista ha remitido información y documentación requerida para la ejecución del Contrato, teniendo en cuenta que la producción de Bienestarina liquida se realiza en plantas maquila. Para este periodo, se recibe el informe de Ingredion correspondiente al mes de noviembre	37
####	Especificas	CUARTA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMUNES A LOS LOTES 1 (AAVN SOLIDOS) Y 2 (AAVN LÍQUIDOS): D. OBLIGACIONES LOGÍSTICAS GENERALES	2	Asumir y ser totalmente responsable por todos y cada uno de los daños, deterioros, perjuicios, pérdidas o invasiones de hecho de los terrenos y bienes del contrato que se le haya entregado, o de aquellos que incorpore con sus propios recursos o con recursos de terceros a los bienes entregados, sin perjuicio de su facultad de exigir a los responsables, la reparación o indemnización de los daños causados, cuando a ello haya lugar.	Lote 1 y Lote 2	No aplica para el periodo	Para el periodo del presente informe en la planta de Cartago y Sabanagrande no se han presentado situaciones relacionadas con lo establecido en esta obligación. De igual forma para la producción y distribución asociada al Lote 2.	N/A
####	Especificas	CUARTA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMUNES A LOS LOTES 1 (AAVN SOLIDOS) Y 2 (AAVN LÍQUIDOS): D. OBLIGACIONES LOGÍSTICAS GENERALES	3	Suministrar y mantener, durante el plazo de ejecución del Contrato, todo el personal idóneo, calificado y suficiente para el óptimo desarrollo del mismo	Lote 1 - Planta Cartago	Cumple para el periodo	En planta se evidencia que el contratista mantiene el personal idóneo, calificado y suficiente para el óptimo desarrollo del contrato. Desde el área administrativa de la Interventoría se realizan los requerimientos y solicitudes de actualización de la información del personal y en planta la verificación de lo entregado por el contratista, con reporte de novedades o desviaciones evidenciadas que apliquen.	N/A

####	Especificas	CUARTA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMUNES A LOS LOTES 1 (AAVN SOLIDOS) Y 2 (AAVN LÍQUIDOS): D. OBLIGACIONES LOGÍSTICAS GENERALES	3	Suministrar y mantener, durante el plazo de ejecución del Contrato, todo el personal idóneo, calificado y suficiente para el óptimo desarrollo del mismo	Lote 1 - Planta Sabanagrande	Cumple para el periodo	En planta se evidencia que el contratista mantiene el personal idóneo, calificado y suficiente para el óptimo desarrollo del contrato. Desde el área administrativa de la Interventoría se realizan los requerimientos y solicitudes de actualización de la información del personal y en planta la verificación de lo entregado por el contratista, con reporte de novedades o desviaciones evidenciadas que apliquen.	N/A
					Lote 1 y Lote 2	Cumple para el periodo	Las hojas de vida de los profesionales que intervienen en el Contrato de Prestación de Servicios No. 01014512022, fueron revisadas y conceptuadas dando cumplimiento a lo establecido en los anexos 35. Anexo 22. Personal Mínimo Requerido - Producción Plantas ICBF y distribución (LOTE 1 AAVN SOLIDOS) PLIEGO DEFINITIVO y 12.14. Anexo 14. Personal Mínimo Requerido - Producción Plantas Terceros y distribución (LOTE 2 AAVN LÍQUIDOS). Durante el periodo evaluado, se verificó que el Contratista dispuso del recurso humano y físico exigido para la ejecución del Contrato de Producción y Distribución de AAVN, en cumplimiento de las condiciones establecidas contractualmente. La relación detallada en la cual se informan los profesionales activos y el comunicado mediante el cual se emitió concepto ante Ingredion y el ICBF se adjunta al presente informe.	18 y 28
					Lote 2	Cumple para el periodo	El Contratista contó con el personal idóneo, calificado y suficiente para el óptimo desarrollo de las actividades asignadas durante el periodo del presente informe	N/A
####	Especificas	CUARTA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMUNES A LOS LOTES 1 (AAVN SOLIDOS) Y 2 (AAVN LÍQUIDOS): D. OBLIGACIONES LOGÍSTICAS GENERALES	4	Ejecutar el contrato con autonomía e independencia y, en desarrollo del mismo, no se generará vínculo laboral alguno entre EL ICBF y el Contratista y/o sus dependientes si los hubiere, y toda la responsabilidad derivada de los contratos de trabajo correrá a cargo exclusivo del Contratista, según el caso.	Lote 1 y Lote 2	Cumple para el periodo	El seguimiento a esta obligación, se realiza desde la obligación de la Interventoría No. 4, cláusula SEGUNDA.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA (COMUNES A LOS LOTES SÓLIDOS Y LÍQUIDOS):	N/A
####	Especificas	CUARTA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMUNES A LOS LOTES 1 (AAVN SOLIDOS) Y 2 (AAVN LÍQUIDOS): D. OBLIGACIONES LOGÍSTICAS GENERALES	5	Contar con planes de contingencia, conforme a lo establecido en los anexos de la Ficha de Condiciones Técnicas	Lote 1 - Planta Cartago	Cumple para el periodo	En el mes de enero no se generaron situaciones para las cuales fuera necesaria la activación de planes de contingencia.	N/A
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	Cumple para el periodo	En planta Sabanagrande no se presentaron situaciones que requirieran de la aplicación del plan de contingencia por parte del contratista.	N/A
					Lote 2	Cumple para el periodo	El seguimiento a esta obligación, se realiza desde la obligación de la Interventoría No. 4, cláusula SEGUNDA.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA (COMUNES A LOS LOTES SÓLIDOS Y LÍQUIDOS)	N/A
####	Especificas	CUARTA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMUNES A LOS LOTES 1 (AAVN SOLIDOS) Y 2 (AAVN LÍQUIDOS): D. OBLIGACIONES LOGÍSTICAS GENERALES	6	Contar con el personal mínimo requerido conforme a lo requerido en el anexo Personal Mínimo Requerido.	Lote 1 - Planta Cartago	Cumple para el periodo	En planta se evidencia que el contratista cuenta con el personal mínimo requerido. Desde el área administrativa de la Interventoría se realizan los requerimientos y solicitudes de actualización de la información del personal y en planta la verificación de lo entregado por el contratista, con reporte de novedades o desviaciones evidenciadas que apliquen.	N/A
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	Cumple para el periodo	En planta se evidencia que el contratista mantiene el personal idóneo, calificado y suficiente para el óptimo desarrollo del contrato. Desde el área administrativa de la Interventoría se realizan los requerimientos y solicitudes de actualización de la información del personal y en planta la verificación de lo entregado por el contratista, con reporte de novedades o desviaciones evidenciadas que apliquen.	N/A
					Lote 1 y Lote 2	Cumple para el periodo	Las hojas de vida de los profesionales que intervienen en el Contrato de Prestación de Servicios No. 01014512022, fueron revisadas y conceptuadas dando cumplimiento a lo establecido en los anexos 35. Anexo 22. Personal Mínimo Requerido - Producción Plantas ICBF y distribución (LOTE 1 AAVN SOLIDOS) PLIEGO DEFINITIVO y 12.14. Anexo 14. Personal Mínimo Requerido - Producción Plantas Terceros y distribución (LOTE 2 AAVN LÍQUIDOS). Durante el periodo evaluado, se verificó que el Contratista dispuso del recurso humano y físico exigido para la ejecución del Contrato de Producción y Distribución de AAVN, en cumplimiento de las condiciones establecidas contractualmente. La relación detallada en la cual se informan los profesionales activos y el comunicado mediante el cual se emitió concepto ante Ingredion y el ICBF se adjunta al presente informe.	18 y 28
####	Especificas	QUINTA. - OBLIGACIONES ESPECIFICAS REFERIDAS AL LOTE 1 (AAVN SOLIDOS): A. GESTIÓN DE ACTIVOS DE PROPIEDAD DEL ICBF (PLANTA Y DEMÁS BIENES ENTREGADOS):	1	Recibir del ICBF, el día de la suscripción del acta de inicio, los siguientes bienes de acuerdo con sus inventarios: a).Inventario fisico de producto terminado. b). Inventario general de bienes, debidamente plaqueteados acorde al reporte del sistema de información SEVEN ERP y garantizar que dichos elementos permanentemente cuenten con la placa de identificación. c) En general el inventario de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran afectos a las plantas.	Lote 1 - Planta Cartago	Cumple para el periodo	El Contratista recibió del ICBF, los bienes registrados en el Anexo 12. Inventario general de bienes muebles y edificaciones - Plantas Bienestarina. (LOTE 1 AAVN SOLIDOS) PLIEGO DEFINITIVO .xls	N/A
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	Cumple para el periodo	El Contratista recibió del ICBF, los bienes registrados en el Anexo 12. Inventario general de bienes muebles y edificaciones - Plantas Bienestarina (LOTE 1 AAVN SOLIDOS) PLIEGO DEFINITIVO.xls	N/A
####	Especificas	QUINTA. - OBLIGACIONES ESPECIFICAS REFERIDAS AL LOTE 1 (AAVN SOLIDOS): A. GESTIÓN DE ACTIVOS DE PROPIEDAD DEL ICBF (PLANTA Y DEMÁS BIENES ENTREGADOS):	2	Mantener debidamente actualizado el inventario general de los bienes destinados al cumplimiento de este contrato, en el que se incluirán los bienes entregados por el ICBF, los que haya adquirido o construido durante el contrato previa autorización del ICBF, así como las bajas, reemplazos o sustituciones que hubiere dispuesto, conforme al anexo "Otras Especificaciones Técnicas".	Lote 1 - Planta Cartago	Cumple para el periodo	El inventario general de bienes muebles, equipos y edificaciones se conserva actualizado, incorporando novedades relacionadas como ingresos, bajas o reposiciones que se logren manifestar en cada periodo. En febrero se realizó el ingreso de siete (7) elementos al inventario de bienes muebles: una (1) incubadora de 57 litros CR 1467 y una (1) incubadora refrigerada de 53 litros con CR 1468, un (1) sistema de destilación VAPODEST-450 CR 1469, una (1) unidad de digestión infrarroja TURBOTHERM CR 1470, una (1) unidad de vació scrubber VACUSOG con CR 1471, una (1) codificadora de inyección de tinta continua modelo: 1580 + CR 1472 y una (1) codificadora de inyección de tinta continua modelo: 1580 + CR 1473, se dio de baja seis (6) elementos: una (1) estufa de incubación con CR 104, un (1) digestor marca Buchi modelo 425 con CR 131, una (1) codificadora de inyección de tinta continua modelo S8 con CR 554, un (1) destilador de nitrógeno marca Buchi modelo B324 con CR 774, una (1) codificadora de inyección de tinta continua modelo 9040 con CR 1258 y una (1) unidad scrubber con CR 1270. El inventario de bienes muebles y equipos se actualizó a 892 bienes muebles y equipos y 33 edificaciones para un total de 925 elementos.	5
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	Cumple para el periodo	El inventario general de bienes se mantiene actualizado en donde se incluyen todas las novedades como ingreso, bajas y reposiciones que se puedan presentar en cada periodo. En el mes de febrero se legalizó la reposición de cinco (5) bienes que también hacen parte de las inversiones contempladas en el Anexo 11 (Grupos 1 y 2) siendo estos: dos (2) codificadoras video jet con códigos internos SB 1739 Y SB 1740 (reemplazan a los equipos SB 1316 y SB 1337); un (1) destilador de nitrógeno con código SB 1736 en reemplazo del equipo SB 1136, un (1) digestor de proteínas con código SB 1737 en reemplazo del equipo SB 244 y un Scrubber con código SB 1738 en reemplazo del equipo SB 1178. Adicionalmente ingresaron dos (2) incubadoras de 56 lt con códigos SB 1734 y SB 1735 (equipos que hacen parte del grupo 2 del Anexo 11). En resumen, como novedad al inventario general de bienes se verifica el ingreso de siete (7) bienes y la salida de cinco (5) bienes por estar obsoletos. Bajo custodia de Ingredion permanecen los siguientes bienes dados de baja por estar obsoletos: Un (1) espejo de vigilancia, un (1) destilador de agua Scoth, un (1) digestor de proteinas Buchi, un (1) Scrubber Buchi, un (1) Destilador de nitrógeno Buchi y dos (2) codificadoras Videojet VJ 1520 para un total de siete (7) bienes obsoletos y en espera de ser retirados para su disposición final por parte de la Regional Atlántico.	5
####	Especificas	QUINTA. - OBLIGACIONES ESPECIFICAS REFERIDAS AL LOTE 1 (AAVN SOLIDOS): A. GESTIÓN DE ACTIVOS DE PROPIEDAD DEL ICBF (PLANTA Y DEMÁS BIENES ENTREGADOS):	3	Presentar semestralmente al ICBF el inventario detallado de los bienes muebles destinados al cumplimiento de este contrato, acorde a las placas de identificación del sistema de información SEVEN ERP.	Lote 1 - Planta Cartago	No aplica para el periodo	Considerando la frecuencia fijada para proporcionar esta información, para el periodo del presente informe no aplica esta obligación. La información del inventario detallado aplicará para el mes de mayo de 2026.	N/A
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	Cumple para el periodo	No aplica para el periodo ya que el inventario semestral de bienes muebles fue realizado el pasado mes de Diciembre 2025.	N/A

####	Especificas	QUINTA. - OBLIGACIONES ESPECIFICAS REFERIDAS AL LOTE 1 (AAVN SOLIDOS): A. GESTIÓN DE ACTIVOS DE PROPIEDAD DEL ICBF (PLANTA Y DEMÁS BIENES ENTREGADOS):	4	Mantener en estado operativo y funcional las Plantas y los bienes muebles e inmuebles de propiedad de ICBF y los que le sean entregados por el ICBF para la ejecución exclusiva del presente contrato y restituirlos en las condiciones de que trata el mismo. Los bienes deberán ser destinados a la obtención de los productos que trata este contrato o aquellos autorizados por el ICBF, conforme a lo establecido en la presente ficha.	Lote 1 - Planta Cartago	Cumple para el periodo	Se verificó que el Contratista a través de la ejecución de las actividades de mantenimiento establecidas dentro del Plan Maestro de Mantenimiento cumple con el objetivo de mantener la totalidad de los equipos, maquinaria e infraestructura en estado operativo y funcional. Asi mismos, todos los equipos, bienes muebles, inmuebles y maquinaria son destinados ùnica y exclusivamente para el objeto del contrato.	9
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	Cumple para el periodo	Se verificó que el Contratista mediante la ejecución del plan Maestro de mantenimiento cumple con el objetivo de mantener la totalidad de los equipos e infraestructura en estado operativo y funcional. Asi mismo todos los equipos son destinados ùnica y exclusivamente para el objeto del contrato	5 y 9
####	Especificas	QUINTA. - OBLIGACIONES ESPECIFICAS REFERIDAS AL LOTE 1 (AAVN SOLIDOS): A. GESTIÓN DE ACTIVOS DE PROPIEDAD DEL ICBF (PLANTA Y DEMÁS BIENES ENTREGADOS):	5	Garantizar los recursos para el suministro de la mano de obra, repuestos, materiales, herramientas y equipos necesarios para proteger las plantas del desgaste, deterioro, perjuicio, daño, averia o pérdida y deberá sostener, mantener o reparar los equipos e instalaciones, asumiendo todos los costos. Asi mismo el contratista deberá sustituir a su costa aquellos bienes o equipos que hayan sufrido perjuicios, averías o daños asociados a causas imputables al contratista, de tal manera que en el momento de su recibo final por el ICBF se encuentren en perfectas condiciones de operación.	Lote 1 - Planta Cartago	Cumple para el periodo	En el presente periodo se verificó que el Contratista suministró la mano de obra calificada, los mantenimientos de los equipos y repuestos necesarios para proteger y mantener los equipos en condiciones óptimas de operatividad y acorde al Plan Maestro de Mantenimiento del presente contrato para mantener en el tiempo los equipos en condiciones operativas para la cual fueron diseñados. Se realizó siete (7) reposiciones de equipos: una (1) incubadora de 57 litros, una (1) incubadora refrigerada de 53 litros, un (1) sistema de destilación VAPODEST-450, una (1) unidad de digestión infrarroja TURBOTHERM, una (1) unidad de vació scrubber VACUSOG, una (1) codificadora de inyección de tinta continua modelo: 1580 + y una (1) codificadora de inyección de tinta continua modelo: 1580 +.	5
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	Cumple para el periodo	El contratista garantiza con los recursos adecuados en personal calificado, repuestos y herramientas necesarias el cuidadao y mantenimiento de los equipos a fin de mantener la disponibilidad operativa de estos mediante un plan maestro de mantenimiento con rutas de inpecciones programadas para cada vigencia. Adicional en el mes de febrero se legalizó la reposición de cinco (5) bienes que también hacen parte de las inversiones contempladas en el Anexo 11 (Grupos 1 y 2) siendo estos: dos (2) codificadoras video jet con códigos internos SB 1739 Y SB 1740 (reemplazan a los equipos SB 1316 y SB 1337); un (1) destilador de nitrógeno con código SB 1736 en reemplazo del equipo SB 1136, un (1) digestor de proteínas con código SB 1737 en reemplazo del equipo SB 244 y un Scrubber con código SB 1738 en reemplazo del equipo SB 1178. Adicionalmente ingresaron dos (2) incubadoras de 56 lt con códigos SB 1734 y SB 1735 (equipos que hacen parte del grupo 2 del Anexo 11). En resumen, como novedad al inventario general de bienes se verifica el ingreso de siete (7) bienes y la salida de cinco (5) bienes por estar obsoletos.	5 y 9
####	Especificas	QUINTA. - OBLIGACIONES ESPECIFICAS REFERIDAS AL LOTE 1 (AAVN SOLIDOS): A. GESTIÓN DE ACTIVOS DE PROPIEDAD DEL ICBF (PLANTA Y DEMÁS BIENES ENTREGADOS):	6	Efectuar oportunamente los mantenimientos predictivos, preventivos y correctivos, conforme a lo establecido en el anexo "Otras Especificaciones Técnicas", con el fin de garantizar la integridad y funcionamiento de los bienes. De igual manera, desarrollará e implementará el programa TPM (Mantenimiento Total Productivo) para el mantenimiento de la planta.	Lote 1 - Planta Cartago	Cumple para el periodo	Se evidenció el cumplimiento por parte del Contratista de la ejecución de las actividades de mantenimiento previstas en el Plan Maestro de Mantenimiento programadas para el mes de febrero, estas actividades están dentro del Plan Maestro de Mantenimiento del Anexo 2 "Otras Especificaciones Técnicas-Producción Plantas ICBF y Distribución". La interventoria realizó seguiimiento, verificación y acompañamiento de las actividades de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo realizados de manera presencial y documental.	9
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	Cumple para el periodo	Se verificó el cumplimiento por parte del Contratista de la ejecución de los planes de mantenimiento programados para el mes de noviembre que hacen parte del Plan Maestro de Mantenimiento del Anexo 2 "Otras Especificaciones Técnicas" Cap. 1. Mantenimiento Plantas. La interventoría realizó el seguimiento y verificación de los mantenimientos preventivos, locativos y correctivos realizados	9
####	Especificas	QUINTA. - OBLIGACIONES ESPECIFICAS REFERIDAS AL LOTE 1 (AAVN SOLIDOS): A. GESTIÓN DE ACTIVOS DE PROPIEDAD DEL ICBF (PLANTA Y DEMÁS BIENES ENTREGADOS):	7a	Al terminar el contrato, por cualquier causa, deberá hacer la entrega formal de la infraestructura, los bienes y elementos que le hayan sido puestos a disposición por parte del ICBF para la ejecución de las actividades contractuales, así como del inventario general de bienes, en buenas condiciones de uso y normal funcionamiento, para lo cual deberá: a). Hacer entrega al ICBF de la infraestructura de acuerdo con el inventario general de bienes, en buenas condiciones de uso y normal funcionamiento. En este sentido, el CONTRATISTA deberá entregar al ICBF las plantas de producción y demás bienes puestos a disposición por el ICBF para la ejecución del proyecto objeto del contrato. Así mismo deberá entregar al ICBF los bienes muebles e inmuebles que el CONTRATISTA haya adquirido, instalado o implementado para la ejecución de dicho proyecto previa aprobación del ICBF, de acuerdo con el inventario general de bienes, documento que hace parte integral del presente contrato. La entrega de los bienes a que haya lugar se realizara con sus titulos de propiedad debidamente constituidos, saneados de todo vicio o gravamen, sin que el CONTRATISTA tenga derecho a ningún reconocimiento de carácter económico o de cualquier índole por los bienes objeto de la entrega. La entrega, se hará a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de terminación del contrato en la fecha en que determine el ICBF durante	Lote 1 - Planta Cartago	No aplica para el periodo	A la fecha de corte del presente informe y teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente y en ejecución, no aplica la presente obligación.	N/A
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	No aplica para el periodo	A la fecha de corte del presente informe y teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente y en ejecución, no aplica la presente obligación.	N/A
####	Especificas	QUINTA. - OBLIGACIONES ESPECIFICAS REFERIDAS AL LOTE 1 (AAVN SOLIDOS): A. GESTIÓN DE ACTIVOS DE PROPIEDAD DEL ICBF (PLANTA Y DEMÁS BIENES ENTREGADOS):	7b	Al terminar el contrato, por cualquier causa,.... (7a) b). Entregar toda aquella documentación técnica y administrativa desarrollada durante la ejecución del Contrato en formato físico y digital, y conforme a los lineamientos definidos por el área competente del ICBF; y aquella que haga referencia a manuales y procedimientos vinculados a la operación de las plantas y a sus actividades conexas, y demás información y tecnología que haya adecuado el CONTRATISTA para la ejecución del Contrato. De igual manera, entregar el sistema de información que haya elaborado para la operación, administración y gestión de las plantas; licencias de fabricantes, garantías vigentes, pólizas de seguros sobre bienes e instalaciones, la cual se aportará de manera completa, detallada y ordenada.	Lote 1 - Planta Cartago	No aplica para el periodo	A la fecha de corte del presente informe y teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente y en ejecución, no aplica la presente obligación.	N/A
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	No aplica para el periodo	Al corte del presente informe en Contrato de Prestación de Servicios No. 01014512022 se encuentra vigente y en ejecución.	N/A
					Lote 1 y Lote 2	No aplica para el periodo	Al corte del presente informe en Contrato de Prestación de Servicios No. 01014512022 se encuentra vigente y en ejecución.	N/A
####	Especificas	QUINTA. - OBLIGACIONES ESPECIFICAS REFERIDAS AL LOTE 1 (AAVN SOLIDOS): A. GESTIÓN DE ACTIVOS DE PROPIEDAD DEL ICBF (PLANTA Y DEMÁS BIENES ENTREGADOS):	7c	Al terminar el contrato, por cualquier causa,.... (7a) c). Garantizar mediante una póliza con base en los costos de los bienes del ICBF, la buena calidad del último mantenimiento predictivo y preventivo realizado a los equipos de las plantas, así como la calidad de los repuestos , por el término de seis (6) meses contabilizados a partir de la fecha de entrega de las plantas y demás bienes. Dicha póliza tendrá como ùnica exclusión la fuerza mayor o culpa grave de los empleados del CONTRATISTA o del ICBF que asuman el mantenimiento, administración y operación de la planta, con posterioridad a la entrega. El valor de la póliza o garantía será del 10% del valor de todos los equipos que se reciban.	Lote 1 y Lote 2	No aplica para el periodo	Al corte del presente informe en Contrato de Prestación de Servicios No. 01014512022 se encuentra vigente.	N/A
####	Especificas	QUINTA. - OBLIGACIONES ESPECIFICAS REFERIDAS AL LOTE 1 (AAVN SOLIDOS): A. GESTIÓN DE ACTIVOS DE PROPIEDAD DEL ICBF (PLANTA Y DEMÁS BIENES ENTREGADOS):	7d	Al terminar el contrato, por cualquier causa,.... (7a) d). Entrenar al personal del ICBF o al personal designado por la entidad, en número no inferior a diez (10) personas y por especialidades, respecto a las actividades de conservación y operación de las plantas, sin costo alguno para ICBF, dentro del mes anterior al vencimiento del plazo del Contrato.	Lote 1 - Planta Cartago	No aplica para el periodo	A la fecha de corte del presente informe y teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente y en ejecución, no aplica la presente obligación.	N/A
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	No aplica para el periodo	Al corte del presente informe en Contrato de Prestación de Servicios No. 01014512022 se encuentra vigente y en ejecución, por consiguiente no aplica la presente obligación.	N/A

####	Especificas	QUINTA. - OBLIGACIONES ESPECIFICAS REFERIDAS AL LOTE 1 (AAVN SOLIDOS): A. GESTIÓN DE ACTIVOS DE PROPIEDAD DEL ICBF (PLANTA Y DEMÁS BIENES ENTREGADOS):	8	Ejecutar las inversiones definidas conforme a lo establecido en el anexo "Inversiones requeridas" y realizar las actualizaciones al anexo, conforme a las solicitudes realizadas por el ICBF.	Lote 1 - Planta Cartago	Cumple para el periodo	Para el periodo del presente informe en la planta de Cartago se realizó la instalación, pruebas de funcionamiento y capacitación del personal en el manejo y operación de cuatro (4) equipos:) del grupo 1, equipos para la renovación tecnológica en maquinaria y equipos de laboratorio contempladas en el anexo 11 y que fueron priorizados según necesidades del ICBF relacionadas con "Inversiones Requeridas" del anexo 11 (dos (2) codificadoras de inyección de tinta continua modelo 1580 + y un (1) analizador de humedad modelo MB120). Finalmente, durante el proceso de instalación y capacitación, no se presentó desviaciones durante el proceso. Finalmente, se presentó una (1) desviación en la calibración de peso del analizador de humedad modelo MB120 cuando se realizaba el proceso de calibración por parte de la firma Metrología y Suministros.	9
					Lote 1 - Planta Sabanagrande	Cumple para el periodo	En el mes de febrero se legalizó la reposición de cinco (5) bienes que también hacen parte de las inversiones contempladas en el Anexo 11 (Grupos 1 y 2) siendo estos: dos (2) codificadoras video jet con códigos internos SB 1739 Y SB 1740 (reemplazan a los equipos SB 1316 y SB 1337); un (1) destilador de nitrógeno con código SB 1736 en reemplazo del equipo SB 1136, un (1) digestor de proteínas con código SB 1737 en reemplazo del equipo SB 244 y un Scrubber con código SB 1738 en reemplazo del equipo SB 1178. Adicionalmente ingresaron dos (2) incubadoras de 56 lt con códigos SB 1734 y SB 1735 (equipos que hacen parte del grupo 2 del Anexo 11). En resumen, como novedad al inventario general de bienes se verifica el ingreso de siete (7) bienes y la salida de cinco (5) bienes por estar obsoletos.	5
					Lote 1 y Lote 2	En gestión	Durante el período reportado, la Interventoría continuó realizando seguimiento a la ejecución de los recursos asociados al plan de inversiones, correspondientes al valor reconocido mediante la factura IC126093 por concepto de "Desembolso recurso plan inversión – Cláusula Décima", certificada el 24 de diciembre de 2025 mediante comunicado IAAVN-2299.	N/A
####	Especificas	QUINTA. - OBLIGACIONES ESPECIFICAS REFERIDAS AL LOTE 1 (AAVN SOLIDOS): A. GESTIÓN DE ACTIVOS DE PROPIEDAD DEL ICBF (PLANTA Y DEMÁS BIENES ENTREGADOS):	9	Proponer e implementar cambios tecnológicos previa autorización del ICBF, relacionados con la eficiencia energética, el control de ruido, el control de elementos particulados en el aire, tecnología para el transporte y manejo de materiales a granel, que facilite la operación de recepción y el suministro de estos a la planta, mezclado de materias primas y en general el control del proceso productivo.	Lote 1 - Planta Cartago	Cumple para el periodo	Para el periodo del presente informe en la planta de Cartago aplicó la instalación y/o puesta en funcionamiento de maquinaria a fin de mejorar u optimizar la operatividad de la planta. Se realizó la instalación, pruebas de funcionamiento, ajustes y capacitación del personal del laboratorio y mantenimiento en el manejo, cuidado y mantenimiento de los equipos; un (1) analizados de humedad modelo MB120, dos (2) codificadores de inyección de tinta continua. Además de esto, se realizó el ingreso al inventario de bienes muebles una (1) incubadora de 57 litros, una (1) incubadora refrigerada de 53 litros, un (1) sistema de destilación VAPODEST-450, una (1) unidad de digestión infrarroja TURBOTHERM, una (1) unidad de vació scrubber VACUSOG, una (1) codificadora de inyección de tinta continua modelo: 1580 + y una (1) codificadora de inyección de tinta continua modelo: 1580 +, conforme al procedimiento establecido por el ICBF.	9